

General Martín Miguel de Güemes
Héroe de la Nación Argentina

T.01 shs

CÁMARA DE DIPUTADOS
10 de agosto de 2.010
16ª Reunión – 15ª Sesión Ordinaria

PRESIDENCIA DEL DOCTOR MANUEL SANTIAGO GODOY Y DEL SEÑOR JULIO RAMÓN DE VITA

SECRETARÍA DEL SEÑOR RAMÓN ROSA CORREGIDOR, DEL LICENCIADO JOSÉ ROQUE ALFERI, DEL SEÑOR ROBERTO FERNANDO BARRIOS Y DE LA CONTADORA MARGARITA VEGA DE SAMÁN

- En Salta, a los 10 días del mes de agosto de 2.010, a la hora 19:

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Con el registro de 38 firmas de los señores diputados, queda abierta la sesión.

1

IZAMIENTO DE BANDERAS

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Invito a los señores diputados Héctor Darío Valenzuela y Cristos Constantino Zottos por así corresponder, a izar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto.

- Puestos de pie los señores legisladores y público asistente, los señores diputados Héctor Darío Valenzuela y Cristos Constantino Zottos izan las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto. (*Aplausos*).

2

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Queda a consideración de los señores diputados la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 03 de agosto de 2.010; si no se formulan observaciones, se dará por aprobada, se autenticará y archivará.

- Sin observación, se aprueba la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 3 de agosto de 2.010.

3

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Quedan a consideración del Cuerpo los Asuntos Entrados del día de la fecha que obran en poder de los señores diputados.

Tiene la palabra el señor diputado Coria Murienea.

Sr. CORIA MURIENEGA.- Señor presidente, es para solicitar que tomen estado parlamentario los proyectos de declaración contenidos en los expedientes Nros. 91-24.632/10 y 91-24.633/10.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- En consideración del Cuerpo los Asuntos Entrados del día de la fecha con la incorporación solicitada por el señor diputado Coria Murienea; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Aprobados los Asuntos Entrados.

4

HOMENAJES

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Alonso.

Sr. ALONSO.- Gracias, señor presidente.

En primer lugar me quiero referir al señor Omar Espinosa que ayer cumplió 90 años, un hombre que aportó muchísimo a la provincia de Salta en el tema de la minería. Fue un pequeño minero hizo prácticamente durante toda su vida una minería social, dio trabajo en La Puna, contrató gente, actuó honesta y de manera correcta.

Ayer la Secretaría de Minería de Salta, por intermedio de su Secretario actual, licenciado Ricardo Salas, le hizo un homenaje en su domicilio por su avanzada edad, incluso hemos colaborado escribiendo un artículo recordando su figura. No quería dejar pasar la oportunidad de referirme a toda la obra que hizo en beneficio de nuestra Provincia y también como legislador, en su momento fue elegido senador por el departamento de Antofagasta de la Sierra de la provincia de Catamarca.

Por lo tanto, quería dejar expresa mención de mi homenaje a este hombre que todavía es una persona de consulta, que continúa apoyando a la actividad y se preocupa por todo lo que ocurre en el tema de la minería y que ha estado atento a todos los últimos acontecimientos.

En segundo lugar, deseo señalar la desaparición física acontecida el viernes pasado del doctor Eugenio Taruselli, falleció a los 82 años, un filósofo muy importante de Salta, un gran pensador, un escritor, un hombre que nos dejó una gran cantidad de obras escritas sobre filosofía y que como trabajó muchos años en el tema del Dique Cabra Corral escribió un libro sobre él.

No quería dejar de mencionar a estas dos figuras de Salta, a una por suerte todavía la tenemos viva, y al doctor...

T.02 mes

(Cont. Sr. Alonso).- ...al doctor Taruselli que nos dejó la semana pasada.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra la señora diputada Ceballos.

Sra. CEBALLOS.- Gracias, señor presidente.

Es para adherir a las palabras del diputado preopinante con respecto al doctor Taruselli que estuvo ligado también al tema de la Educación por muchos años; lamentamos realmente su deceso y la pérdida de un hombre, de un pensador tan importante como él.

Nada más, señor presidente.

5
VISITA

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Informo a los señores diputados que en los palcos se encuentran presentes alumnos del Colegio Secundario 5066 de Santa Victoria Oeste que están visitando la Legislatura y querían presenciar la sesión. Les damos la bienvenida. (*Aplausos*)

6
MANIFESTACIONES

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Cornejo.

Sr. CORNEJO.- Gracias, señor presidente.

Quería aprovechar este espacio para referirme a lo que ocurrió el domingo 8 de agosto en la localidad de Nazareno, donde una comunidad entera tuvo la oportunidad de manifestarse democráticamente acerca de lo que desde esta Legislatura, a instancias del Poder Ejecutivo, se consideró debía decidir por sí mismo ese pueblo a través de un referéndum.

Estamos hablando de Nazareno, una localidad situada allá por los 4.000 metros de altura, a la que muy pocas veces tenemos la oportunidad de visitar, por suerte conozco ese paraje tan alejado de nuestra Provincia.

En esta oportunidad, en contra de muchas expectativas, un poco más de la mitad del padrón de electores votó por primera vez con voto electrónico. Además, a las 18 y 35 ya se tenía el resultado de la elección y a las 20 y 30 aproximadamente en Internet se podía, desde cualquier punto de la Provincia, ver los resultados.

De verdad, si bien es importante cuál fue el resultado, porque es la opinión, la expresión mayoritaria de toda una comunidad que decidió en este caso por el NO -47 por ciento por el SÍ y 52 por ciento por el NO-, no quería mencionarlo porque, definitivamente, fue la decisión de ese pueblo, sino que quería referirme a esta fiesta de la democracia y a esta gran oportunidad que tuvo la gente de participar por medio de este tipo de tecnología que con seguridad va a ser la que se va a implementar el año que viene en el 33 por ciento del padrón provincial y en muy poco tiempo, en dos elecciones más, en el 100 por ciento de la Provincia.

Hay un dato que resulta fundamental al momento de evaluar cuál fue el impacto de esta tecnología en este paraje: en esta población con capacidad de emitir sufragio, por supuesto todos mayores de 18 años, había un gran porcentaje de analfabetismo y a pesar de ello no hubo ningún problema a la hora de votar.

Se realizó también un escrutinio manual, tradicional para cotejar los resultados electrónicos. La totalidad de las mesas en que se votó de manera electrónica fue paralelamente escrutada en forma manual para ver cuál podía ser el error, si lo hubiera. El error fue de cero, no hubo margen de error, lo que demostró que esta tecnología tiene un grado de certeza muy bueno y sobre todo la rapidez...

T.03 mag

(Cont. Sr. Cornejo).- ...la rapidez que se obtiene los resultados, lo que conlleva un gran beneficio a la democracia.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Coria Murienea.

Sr. CORIA MURIENEGA.- Gracias, señor presidente.

Como representante del departamento Metán quiero manifestar mi profundo dolor y pesar por la situación que atraviesan las familias metanenses, ya que en la madrugada del lunes chicos que regresaban desde el Sur de la Provincia, por la Ruta 16, tuvieron un fatal accidente en el empalme con la Ruta 34; es así que dos vidas jóvenes, uno de 18 y otro de 21 años, se perdieron en este accidente de tránsito.

Pero más allá de las circunstancias que llevaron a este fatídico desenlace, creo que hay cuestiones que desde la política podemos resolver y me refiero específicamente a las obras que desde el Gobierno de la Nación, en este caso, se podrían implementar con el propósito de salvaguardar las vidas humanas.

En esa madrugada del lunes, seis jóvenes se disponían llegar a su domicilio y una vez más, como víctimas de accidentes de tránsito, dos de ellos perdieron su vida. Se trata de una trampa mortal, que es el empalme de la Ruta 34 con la 16; muchos de los que viajan hacia el Sur provincial seguramente son testigos y mayoritariamente aquellos que viajan en la noche, de que existe, reitero, una verdadera trampa mortal en ese cruce por dos ruta nacionales que confluyen en ese punto y que numerosas veces a usuarios de estos caminos se les hace imposible acceder desde la 34 a la 16, porque no se encuentra el empalme.

Lamentablemente, desde hace 6 años, tal vez más, que las autoridades del Sur de la Provincia, llámense concejales, legisladores, intendentes de los municipios de El Galpón, Joaquín V. González y El Quebrachal vienen reclamando soluciones concretas para la Ruta Nacional 16; si bien es cierto en este tiempo se ha logrado la licitación a través de la cual se van a llevar a cabo adelantos en esta Ruta, estamos requiriendo a Vialidad de la Nación que se incluyan mejoras concretas en el empalme de la 34 y la 16, hablo precisamente de una rotonda iluminada.

También debemos considerar que las rutas nacionales 34 y 16 son también internacionales. Cuando nos referimos a la 16 del Corredor Bioceánico, hablamos de una ruta internacional que nos conecta con Paraguay y con Brasil; la 34 une el país de Norte a Sur y a la Argentina con los países hermanos que limitan al Norte, es la ruta de la droga, de los piratas del asfalto.

Entonces, creo que es tiempo de que las autoridades, en un accionar conjunto, busquemos la forma de brindar mayor seguridad a la gente en estos lugares de tránsito y es por eso que mediante un proyecto de declaración también estamos solicitando desde este Cuerpo la instalación de un puesto caminero policial para poder ofrecerles más seguridad a los...

T.04 eet

(Cont. Sr. Coria Murienea).-...a los vecinos del Sur de la provincia de Salta.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra la señora diputada Cornejo.

Sra. CORNEJO.- Gracias, señor presidente.

Son muchos los temas que uno quisiera abordar, pero en cinco minutos es medio complicado.

Quiero expresarles el enorme fastidio que tuve en el día de hoy. Yo siempre tengo la costumbre de visitar establecimientos educacionales y en esta oportunidad fui a la Escuela secundaria Dr. Benjamín Zorrilla –que estaba ubicada al lado de la ANSES, exactamente en la calle Mitre N° 349– y al ver en las condiciones en que se encuentra dije ‘seguimos teniendo escuelas Cromañón en esta Provincia’.

Y compartir momentos con la gente que tiene que trabajar en estos lugares me hizo preguntarme ¿qué pensamos los salteños?, ¿qué clase de educación queremos ofrecerles a nuestros niños?, y ¿qué clase de cuidados podemos brindarles en lugares de esta naturaleza?

Recién escuchaba las manifestaciones vertidas por el diputado preopinante, con quien comparto lo referente a la ruta y en varias oportunidades dijo que solicitaba que por favor se implemente alguna señalización, pero evidentemente ese lugar se sigue cobrando vidas. Él decía que ‘es una trampa mortal para quienes circulan por ese lugar’ y en este caso digo que es una trampa mortal para los chicos que tienen que acudir a esa escuela.

Fui a ese establecimiento porque había una promesa pendiente, que en el lapso de dos meses se iba a dar solución a este tema, específicamente me refiero a los niños que tuvieron que salir del lugar mencionado y luego instalarse en la calle Deán Funes N° 555, donde hoy encontramos chicos de séptimo grado, niños especiales y adultos del Bachillerato de Arte y como consecuencia han surgido problemas serios debido a que se juntó a niños de escasa edad con mayores. Los directores están dando a conocer esta problemática ante el Ministerio y espero que les den una pronta solución.

Este Bachillerato de Arte de adultos que está funcionando en este lugar comparte el edificio y si ustedes lo fueran a visitar van a observar que no cumple con las mínimas condiciones para que esté allí y pregunto ¿cuándo vamos a dar solución a estos temas?

Hoy el Subsecretario de Defensa Civil estuvo presente en esta institución y ex profeso le pregunté, porque desde la Comisión de Obras Públicas estamos tratando de consensuar la mejor ley para que se pueda aplicar en caso de un terremoto o un movimiento sísmico en Salta, ¿cómo hacen con el tema de las escuelas?, y me respondió ‘nosotros sólo les recomendamos, ésta es una obligación que tiene la Municipalidad’.

Cuando salí de ese lugar pensaba que este edificio tiene que ser clausurado porque no cumple con las mínimas condiciones edilicias para que nadie esté adentro del mismo porque está electrificado, las aulas no tienen ventilación ni doble salida y si llegara a suceder el más mínimo desastre estarían todos los chicos ahí y no tendríamos cómo rescatarlos. ¿Saben qué pensé y qué hice? Hablé con los concejales y les dije ‘señores procedan a clausurar este tipo de edificios educacionales que son una trampa mortal para nuestros niños’. ¡Basta de seguir esperando respuestas del Ejecutivo donde se dice que se hace una cosa y en realidad no se la concreta, y en muchas oportunidades hemos escuchado hablar de las maravillas que se están haciendo, pero cuando vamos a los hechos encontramos situaciones de esta naturaleza.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Del Plá.

Sr. DEL PLÁ.- Gracias, señor presidente.

Usted sabe que desde hace más de un año se encuentra en esta Cámara un proyecto de ley del Partido Obrero referido al revalúo de los inmuebles rurales de mayor extensión, que partía –y ahora confirma– de la convicción de que este sector de gran producción agraria prácticamente no está cotizando el Impuesto Inmobiliario Rural al Estado provincial...

T.05 mmm

(Cont. Sr. Del Plá).-...Estado provincial, uno puede ver las cifras del presupuesto público, 6.000.000 de pesos previsto por año y después cuando ve la ejecución advierte que a veces ni siquiera alcanza a esa suma. Entonces vemos en esta situación una de las

mayores injusticias en cuanto a que las grandes actividades económicas que se desarrollan en el campo prácticamente no están tributando nada al Estado provincial.

El proyecto plantea un revalúo general de inmuebles para colocar la valuación fiscal en el nivel de los valores de mercado, que en algunos casos puede llevar a multiplicar por sesenta, por ejemplo, los valores actuales de tasación fiscal que tienen estos terrenos.

En la línea de seguir juntando fundamentos hemos hecho un planteamiento que finalmente coincidió con la visita a esta Cámara, en el día de ayer, del Director de la Dirección General de Inmuebles; porque en un relevamiento que se está llevando a cabo a lo largo de este año, a partir de tecnologías modernas, nos encontramos nada menos que con la información de que hay un millón de hectáreas desmontadas en producción sobre un total de 1.600.000, es decir que dos terceras partes de las hectáreas desmontadas en la provincia de Salta no están declaradas como tales, por lo tanto, pagan el Impuesto Inmobiliario Rural como si fueran hectáreas sin ninguna mejora.

El relevamiento ya realizado por la Dirección General de Inmuebles muestra blanco sobre negro de manera contundente esta realidad. Esto quiere decir que sus propietarios no han cumplido con el artículo 23 del Código Fiscal, que establece en el inciso 1) que deben realizar una declaración jurada de todos los hechos imposables y en el 2) que deben comunicar a la Dirección dentro de los 15 días de verificado cualquier cambio en su situación que pueda dar origen a nuevos hechos imposables o modificar o extinguir los existentes, como así todo cambio de domicilio en los términos del artículo 20, es decir que es obligación de estos grandes propietarios. Porque cuando uno analiza las cifras que ellos manejan se encuentra con que sólo en Anta hay 450.000 hectáreas desmontadas no declaradas o que en el departamento San Martín hay 250.000 hectáreas no declaradas. Esto significa que estamos frente a una enorme evasión, una violación al Código Fiscal de la Provincia y con esto confirmamos un agravante a la denuncia que hicimos desde el Partido Obrero acerca de la gran injusticia que significa lo atinente al pago del Impuesto Inmobiliario Rural, que mejor tendríamos que haber dicho el **no** pago del Impuesto Inmobiliario Rural por parte estos grupos.

Es evidente que a partir de esta información hay que ir hasta el final para ver toda las responsabilidades que están implícitas, señor presidente, aquí no se cumplieron los revalúos; en el año 2.003 tendría que haber habido uno, en el '93 otro, y apenas se hizo un ajuste superficial que no fue al fondo de la cuestión, el último revalúo que se hizo fue en relación a estas propiedades hace 27 años atrás.

¿Qué pasa con el Estado en todo esto? Comparemos con lo que ha hecho el Gobierno municipal: ha contratado una empresa tercerizada para perseguir a las familias que tienen viviendas de uso familiar que construyeron un par de metros cuadrados más en el fondo porque creció el grupo familiar o porque hicieron una pequeña ampliación, tomando fotos satelitales para perseguir a los que tienen 6 ó 10 metros de más y no pagaron los derechos de construcción ¡y allí está el Estado contratando empresas especiales para perseguir a los contribuyentes más pobres! Sin embargo, a este mismo Estado se le escapó –¿cómo fue que se le escapó?!– ¡el control de un millón de hectáreas desmontadas no declaradas! ¡¿Dónde están los responsables políticos que en todos los últimos años permitieron que esto ocurra?! ¿Qué pasa...

- Agotado el plazo programado en el sistema de audio, de manera automática se corta la conexión de micrófono del orador en uso de la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Díaz.

Sr. DÍAZ.- Gracias, señor presidente.

También quiero referirme a las elecciones llevadas a cabo el pasado domingo en Nazareno. En una oportunidad, charlando con los pobladores de esa localidad, me manifestaron su voluntad acerca de que realmente querían que la hostería funcione porque ellos veían que significaba una importante fuente de trabajo...

T.06 ive

(Cont. Sr. Díaz).-...de trabajo, pero que también se debían respetar los lineamientos.

El diputado Chauque hizo un excelente planteo de cómo ellos querían que funcione la Hostería de Nazareno. Creo que el Ministro de Turismo no estuvo a la altura de las circunstancias y no supo interpretar lo que los habitantes de esa localidad deseaban; desgraciadamente, sí hubo confusión y los pobladores votaron lo que en realidad no querían votar, y Nazareno perdió la oportunidad de tener su hostería.

Por eso adhiero a las expresiones del diputado que manifestó que esto es un tirón de orejas para los funcionarios que no interpretan la voluntad de nuestro Gobernador.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Mazzone.

Sr. MAZZONE.- Gracias, señor presidente.

Quiero manifestar mi apoyo a la construcción de la Bodega Comunitaria de Cafayate que va a aportar muchísimo a los pequeños productores viñateros que hoy, cuando su producto está a punto de ser cosechado, tienen quizás que entregarlo a las bodegas existentes a un precio inferior al que podrían venderlo, porque es perecedero y no 'aguanta'; teniendo esta bodega, en cambio, van a poder procesar sus productos, darles un valor agregado, hacer sus propios vinos y sacarle mucho más provecho a lo que vayan a fabricar. Creo que esto es de gran importancia porque –reitero– les va a dar una mano a los pequeños productores que muchas veces tienen que entregar a las bodegas existentes sus productos a un bajo precio.

Ya tenemos experiencia en esto porque el sector tabacalero tiene tractores y estufas Bulk Curing comunitarios que son utilizados por pequeños productores que no tienen acceso o el capital necesario para poder comprar estas maquinarias, y están procesando sus tabacos en las estufas comunitarias a un precio accesible.

Reitero que apoyo esta iniciativa y quiero manifestar que ya escuché en algunas emisoras de Salta que hay gente que está operando, quizás apoyada por estas bodegas de Cafayate, para que la Bodega Comunitaria no se realice.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Thomas.

Sr. THOMAS.- Gracias, señor presidente.

Hablando de vías de comunicación, adhiero a las palabras que acaba de pronunciar el diputado Coria Murieneaga respecto al accidente producido en las rutas 16 y 34, pero además quiero agregar algunos conceptos que estimo convenientes respecto a esto.

El desarrollo turístico tiene que ver, por supuesto, con las vías de comunicación, ¡mucho tiene que ver!, por eso es uno de los elementos importantes en este tema de las competencias cuando una ruta es nacional y los usuarios que transitamos por ella somos mayormente salteños. Entonces, también tiene que ver en esto la Provincia en su conjunto y los funcionarios que deben trabajar sobre esta área para mejorar la calidad

del transporte y de las vías de comunicación para el turismo, y para evitar lamentables accidentes como este caso de los chicos que viajaban desde González volviendo a Metán porque habían ido a participar de una peña y de la organización de los festejos del día del Santo Patrono de Joaquín V. González.

Quería referirme al tercer proyecto que presenté desde el momento que juré como diputado en el año 2.002, que justamente tiene que ver con este tema. Se trata de la Declaración N° 60 mediante la cual solicitaba la reparación de la Ruta nacional 16, gestiones...

T.07 shs

(Cont. Sr. Thomas).-...gestiones para esto y, por supuesto la mejora en la señalización, demarcación e iluminación del acceso a Rutas 16-34 por conformar el Corredor Bioceánico. También presenté otro proyecto el día 26 de noviembre de 2.002 cuando lamentablemente sucedió otro accidente en el que fallecieron dos hermanos: César y Antonio Sánchez cuando se dirigían a la localidad de Joaquín V. González, justamente en el mismo lugar donde se produjo el accidente de ayer.

Señor presidente, hay que buscar la forma de resolver estas cuestiones de competencia, es decir nosotros como diputados provinciales no tenemos incumbencia respecto a las rutas nacionales, sin embargo la gente de nuestros pueblos no lo sabe, para ellos un legislador, un intendente, un Gobernador son los que tienen que resolver los problemas, entonces con un poquito más de trabajo tendremos que ocuparnos de este tema, y no digo esto por hacer demagogia porque ocurrió este accidente. La verdad es que siempre de alguna forma intentamos ir ganándole al tiempo, pero lamentablemente ocurre que después de muchos años nos encontramos con que estas obras no han sido realizadas, ¡¡seis veces se llamó a licitación para la reparación y reconstrucción de la Ruta Nacional 16 en estos 10 últimos años y todavía no se ha puesto un metro de pavimento!! El OCCOVI mira hacia el costado en lo que respecta a la rotonda e iluminación de la Ruta 34 en el cruce con la 16.

Otra cosa que quiero decir. Hay unos autitos naranjas pertenecientes a Seguridad Vial que se estacionan en el peaje, en realidad no sé qué hacen en ese lugar ya que ahí está Gendarmería Nacional cumpliendo una importante función de control. La verdad que no conozco Estados Unidos, nunca he viajado a Norteamérica, pero sí he visto en Brasil que los muchachos están parados en la ruta controlando con un radar y si alguien viene en exceso de velocidad, a más de 120 kilómetros por hora, lo paran al costado y le hacen la multa, que obviamente esto no le sirve a un ente recaudador pero sí sería bueno que cuando esto ocurra lo paren al costado, lo demoren 10 ó 15 minutos y, de esa manera, la gente se irá concientizando que tiene que respetar los límites de velocidad, por ejemplo, y que realmente se cumpla con la función para la cual ha sido creado este ente de Seguridad Vial y no para estar estacionados con las luces encendidas, en un lugar donde la gente sí o sí tiene que parar porque hay que pagar el peaje y esto nos sucede cuando transitamos por la Ruta Nacional 34 en el peaje de Cabeza de Buey.

Por eso, señor presidente, sería bueno hacerle llegar esto como sugerencia a las autoridades provinciales para ver de qué manera podemos mejorar la calidad del tránsito y creo que de ese modo se evitarían muchos accidentes.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado David.

Sr. DAVID.- Gracias, señor presidente.

Es para referirme también al referéndum de Nazareno, tengo una opinión personal. Creo que no ha sido tan exitosa la utilización de este sistema previsto en

nuestra Constitución, si bien es muy bueno como esquema, estimo que en el caso particular no era lo que necesitaba esa situación. Hubiera preferido una actitud más activa de parte del Gobierno en la búsqueda de los consensos, de la explicación a la gente de cuáles eran las opciones, creo que no habían blancos y negros...

T.08 mes

(Cont. Sr. David).- ...y negros, había muchísimas posibilidades de tonalidades que permitirían generar mayores consensos.

Creo justamente que en los conflictos de intereses es cuando debe aparecer la decisión, la explicación y el trabajo de un Gobierno; me parece que hay todo un plan que tiene que ver con el turismo, con el desarrollo que no ha sido correctamente explicitado. Después podríamos discutir cuáles son esas opciones, pero me parece que no se puede generar una especie de Boca-River en torno a esto que, además, ha arrojado un resultado. Para ser claro debo decir que, más allá de lo que se ha publicado por los medios de prensa, el 50 por ciento no votó, del otro 50 la diferencia estuvo creo que alrededor de 40 votos. Es decir que acá hay un gran porcentaje de la población que quería otra respuesta y otro que no se expresó, me imagino que nadie va a considerar ese silencio para un lado o para el otro; entonces creo que no fue un éxito, me parece que debería haberse hecho un esfuerzo.

Ayer se discutió de nuevo el tema de las bodegas comunitarias, que habrá que ver si son positivas o no, no lo sé, pero no me parece conveniente resolver esta cuestión a través de una consulta popular en un pueblo como Cafayate. Considero que hace falta mayor decisión política y explicación de las cosas que se quieren hacer, porque ya hay un montón de rumores acerca de cuáles son los intereses en juego con la construcción de dicha bodega.

Entonces, me parece que debemos buscar... y en esto creo que el Ministro de Turismo y Cultura tiene su responsabilidad porque tendría que haber buscado mayor consenso. No hace falta que nos digan que en Salta hay buen turismo en las vacaciones de invierno o en Semana Santa, es necesario plantear una estrategia que permita que en nuestra Provincia haya turistas todo el año y no solamente en épocas en las cuales siempre hubo.

En cuanto al voto electrónico, el sistema puede mejorar con todo lo que hemos aportado desde las distintas fuerzas políticas, pero quiero destacar algo que ya lo ha dicho un diputado preopinante: en estas elecciones, tal cual como nosotros lo solicitábamos, se hizo un recuento manual paralelo al electrónico, lo que le da al comicio mucho más garantías porque permite a los fiscales saber si la cantidad de votos impresos concuerda con lo que se cuenta electrónicamente.

Quiero resaltar, como lo dijo un diputado del oficialismo, que el recuento estuvo terminado a las 18 y 40, lo que demuestra que es posible -como lo hemos sostenido y solicitado por escrito- que al momento de efectuar el escrutinio en cada una de las mesas los fiscales tengan la posibilidad de cotejar que el voto impreso es el mismo que se cargó electrónicamente.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Chauque.

Sr. CHAUQUE.- Gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero saludar a todos los chicos que se encuentran aquí presentes del Colegio Secundario de Santa Victoria y agradecerle a la Presidencia por haber permitido que participen de esta sesión.

En segundo lugar, quiero referirme -al igual que se han expresado otros diputados- a lo que ha sucedido el domingo pasado en Nazareno. Al respecto, ante todo quiero agradecer al señor Gobernador, a esta Cámara de Diputados y al Senado por aprobar una ley para que, a través de un referéndum, la población de Nazareno defienda en las urnas las diferentes opiniones que había sobre un proyecto turístico, que era el funcionamiento de una hostería.

En realidad, ésta es una muy buena manera de decidir, porque es la forma de...

T.09 mag

(Cont. Sr. Chauque).-...forma de la democracia, una consulta, si otros opinan lo contrario no sé, pero para mí esto ha sido lo mejor.

También quiero manifestar mi disconformidad en cuanto al modo en que ha actuado el Ministro que estaba a cargo de esto, ya que utilizó todos los medios para intentar doblegar a la población de Nazareno y a mí también. Destaco nuevamente que estoy en total desacuerdo con eso, porque no ha sido buena la actuación del señor Ministro, pues como ya dije utilizó todas las vías para doblegar a la gente y gracias a Dios no lo pudo hacer, sus habitantes expresaron su voluntad en las urnas y lo hicieron muy bien.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Figueroa Guardo.

Sr. FIGUEROA GUARDO.- Gracias, señor presidente.

La verdad que quería manifestarme con relación al plebiscito del 8 de agosto llevado a cabo en Nazareno. En primer lugar, quiero felicitar a esta población por haber tenido una jornada democrática, como fue el plebiscito, con total responsabilidad y tranquilidad en todos sus habitantes. También recalcar que muchos pronosticaban que esto iba a ser un caos, que no se iba a poder sufragar con el voto electrónico, que en Nazareno no había luz y así, en los medios de comunicación se pasaron hablando mucho tiempo sin tener en cuenta lo que realmente importaba, es decir qué es lo que quería la gente. Felicito al señor Gobernador de la Provincia, al doctor Urtubey, que con esta decisión que ha tomado, que el pueblo de Nazareno vaya a un plebiscito, ha dejado que la gente exprese su voluntad.

Señor presidente, que no se malinterprete el resultado que ha arrojado la elección en Nazareno, no significa que el turismo es malo, que las hosterías son malas y por otro lado, obviamente, ha quedado demostrado que en aquellos lugares que muchos subestimaban y decían que no se iba a poder sufragar con voto electrónico, se ha podido llevar adelante este plebiscito.

Obviamente que a algunos les gustará y a otros no, pero sí hay que destacar la decisión política de este Gobernador que desde un primer momento dijo que iba 'a gobernar con la gente, para la gente y para los que menos tienen' y esto es una muestra de lo que ha ocurrido en la comunidad de Nazareno. Y creemos que esta política para algunos puede ser desacertada, y para otros estamos convencidos que la mejor manera de gobernar es saber escuchar y esto de que la gente se exprese de este modo es muy importante.

Es por eso que una vez más felicito a todos los actores que han estado trabajando de una u otra manera en Nazareno, al pueblo que ha impuesto lo que ha querido y a este Gobernador que, automáticamente, en el momento de haber tenido los resultados ha decidido que en esa hostería se haga un albergue estudiantil.

Estas son las cosas que le hace bien a la gente y por sobre todo a seguir confiando que este Gobierno y este Gobernador dejan pensar y hacer las cosas y sale de lo expresado por la gente lo mejor...

T.10 eet

(Cont. Sr. Figueroa Guardo).-...lo mejor para los salteños.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra la señora diputada Petrocelli.

Sra. PETROCELLI.- Gracias, señor presidente.

Probablemente haya pasado desapercibido algo que quiero destacar, en materia de Salud Mental se ha tomado una decisión prácticamente revolucionaria que fue el cierre de la Colonia Nicolás Lozano de Potrero de Linares, no es un dato menor porque hasta hace poco tiempo se pensaba que allí iban a parar 'los locos peligrosos', bueno los que hay están sueltos, no en un Hospital de Salud Mental.

Las nuevas teorías de recuperación de los enfermos mentales indican que la gran mayoría se rehabilitan en la familia, con trabajo, con terapias modernas y no en el hacinamiento de otros tiempos de la Colonia Nicolás Lozano de Potrero de Linares que era un depósito y un basural de seres humanos. Quiero destacar que realmente me sorprendió este gesto de sacar de allí a los enfermos que se denominaban 'locos irrecuperables' para tratarlos de sociabilizar y así instrumentar una política de Salud Mental que tiene correlato con una visión innovadora a la vanguardia de lo que hoy es el tratamiento de los enfermos sicóticos, esquizofrénicos y todas las patologías de la salud mental.

Lo más importante es la actitud de decir 'bueno, sí vamos adelante a lo que dé lugar y veamos cómo es el resultado'. El pensamiento de hoy es que los enfermos mentales tienen que recuperarse en su hábitat, que no deben estar internados porque eso les genera aún más la profundización de la enfermedad y la tendencia es que mientras puedan desarrollar una vida prácticamente normal, si es que esto es factible, van a superar cualquier situación que se presente en los casos en que ya he citado como las enfermedades más clásicas. Por lo tanto, destaco el cierre de la Colonia Nicolás Lozano de Potrero de Linares y que no se piense en la locura como en hombres y mujeres marginados sino como una enfermedad más, que como un hecho inédito en los hospitales públicos hoy se cuenta con un siquiatra y que ya no se tratan las enfermedades del paciente de manera separada como, por ejemplo, decir que si le duele el hígado o el pecho no tienen nada que ver con un trastorno nervioso o un problema de salud mental, ahora se lo considera como un todo. Entonces, esta decisión de nombrar un siquiatra en cada hospital público me parece revolucionaria y reitero, destaco esta gestión en Salud. Ojalá que en adelante se entienda que ni los adictos ni los enfermos mentales se van a recuperar con internación sino con prevención, rehabilitación, solidaridad y, fundamentalmente, con una óptica a la vanguardia moderna de lo que hoy es el tratamiento de las enfermedades mentales, de las adicciones y de todo lo que he citado anteriormente.

Entonces, destaco la decisión política de tomar a la Salud Mental como eje de una política de Estado para que se considere al ser humano como un todo, pensando en un bienestar general porque hoy por hoy todas las enfermedades son sicosomáticas: la depresión, los ataques de pánico llevan a que una persona se enferme, bueno esto es de público conocimiento. Quiero enfatizar que esto es muy valioso y probablemente no se lo ha tenido en cuenta como un episodio que va a ser histórico.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Sáñez.

Sr. SÁÑEZ.- Gracias, señor presidente.

Quiero referirme...

T.11 mmm

(Cont. Sr. Sáñez).- ...Quiero referirme, casualmente, a la desgracia que ayer padecemos los vecinos del Sur que estamos entrelazados por vínculos familiares con gente de Metán, Rosario de la Frontera, Joaquín V. González, El Quebrachal, El Galpón, etcétera.

Durante todos estos años tuve la desgracia de ser testigo de diferentes tipos de accidentes, siempre hicimos los reclamos y hemos buscado alguna solución. Hoy siento pena, dolor, bronca, impotencia y me noto vacío, sin contenido para darle una respuesta a esa gente que viene padeciendo en el Sur de la Provincia este tipo de circunstancias. Y qué casualidad, en el año '84, cuando era intendente viví la desgracia de perder a un gran amigo, apellido Perelló, en un accidente en el que un tren arrolló a quince personas, las cuales fallecieron, y hoy nuevamente nos tocó pasar por una circunstancia similar, y vamos viendo que la desgracia por accidentes de estas características nos va matando no sólo a los viejos sino también a los jóvenes. Algunos medios periodísticos le atribuyen esta responsabilidad, supuestamente, al alcohol.

El sábado, en Joaquín V. González, hemos vivido la situación que comentó el diputado Thomas. Nos llama la atención cuando, en el interior, vemos autos que no son comunes, que se parecen a los 'autitos chocadores' y justamente andaban por la ciudad haciendo control de alcoholemia en cinco kilómetros, desde la ruta de ingreso a Salta Forestal, en la entrada de Joaquín V. González.

¡Claro!, estos ñoquis, que son un cáncer del Estado estaban controlando allí porque sabían que había una carrera cuadrera, ellos habrán pensado que los que estaban ahí iban a venir con 'el chupete en la boca' o sólo de paseo. En las carreras cuadreras, obviamente, el que va, va a divertirse, es uno de los programas de la fiesta que nosotros con orgullo festejamos con nuestros eventos de tradición ¡no vamos a festejar con cosas que no nos gusten!

En esto creo que hay culpables y no quiero sacarme el lazo de encima ni decir '¿qué hacés vos?'. Yo soy autor de un proyecto de ley sobre seguridad en las rutas nacionales que está en estado parlamentario y es responsabilidad de esta Cámara tratarlo, por eso quiero que seamos responsables y en especial los que tienen la obligación de velar por la seguridad, por los presupuestos y por las obras de estas rutas. Me estoy refiriendo a nuestros legisladores nacionales –porque como ya lo expresé varias veces– ¡son unos inútiles! ¡Y no me voy a cansar de repetirlo porque cuando a uno le duele la pérdida de familiares, reclama y tiene que pedir por favor! Ayer había 'uno' en Joaquín V. González floreándose para una foto, 'el otro' que está de vacaciones, la 'otra' que participa de los congresos del Mercosur, ¿qué es, abanderada? Todos son iguales porque hablan de un llamado a licitación y hace cuántos años que lo vienen haciendo y no lo concretan.

Entonces, señor presidente, estamos cansados porque nuestros legisladores nacionales no nos...

T.12 ive

(Cont. Sr. Sáñez).-... no nos dan ni una respuesta ¡absolutamente nada!

El 'otro' se ha pasado haciendo el amague del ferrocarril, también nos llevaba a Embarcación, nos hacía reunir en Joaquín V. González y nosotros como buenos y humildes nos juntábamos para escucharle el discurso de que 'el ferrocarril iba a pasar' ¡y esperábamos que el ferrocarril pase como en esa época en que lo hacían Perón y Evita y nos regalaban cosas! Y yo decía ¡'Viene Marcelo López Arias con el tren'! ¡Qué va a venir! ¡Lo único que saben hacer es mentirle al pueblo! ¡Le mienten al pueblo y más tarde le dicen 'después me he ido porque no me puse de acuerdo con Kirchner'! ¡Qué nos interesa a nosotros que no se ponga de acuerdo él con Kirchner, él y todos los legisladores, no nos importa! ¡Son unos irresponsables porque lo que tienen que hacer es una rotonda miserable en las rutas 16 y 34 y otra rotonda miserable es la que tienen que hacer en General Güemes donde tenemos media rotonda! ¡Hasta que no nos maten a todos no van a quedar conformes!

Quiero que esta versión taquigráfica sea enviada ¡y que algunos legisladores de acá les digan que son unos irresponsables, caraduras y que no tienen vergüenza con su pueblo! Y ahora van a venir a pedir los votos, a decirle al Sur 'denme los votos' ¡¿Los votos de qué?! ¡Les vamos a dar los votos de los cadáveres a éstos...!

Perdone, señor presidente, pero necesito decirle que ése es el dolor que tengo porque no puede ser que sigamos 'aguantando' y que se sigan burlando ¡A los departamentos que producen más riquezas para la Provincia es a los que les damos los mejores beneficios! Por lo tanto, les pido que reflexionen, que se acuerden que el Sur existe y que nosotros vamos a seguir sufriendo con estas desgracias porque no ponen en el Presupuesto absolutamente nada ni se fijan en la Provincia.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Hucena.

Sr. HUCENA.- Gracias, señor presidente.

En primera instancia quiero expresar y hacer llegar al Cuerpo directivo de UPCN Seccional Salta, en nombre de los empleados públicos centralizados y descentralizados del departamento Orán, la alegría y el beneplácito que tienen –y no sólo el movimiento obrero del departamento– por la inauguración de la primera Delegación del interior.

Después de muchos años UPCN tiene casa propia en la ciudad de Orán y queremos resaltar el trabajo de los compañeros de ese gremio porque la habilitación de la Delegación de Orán cuenta con toda la tecnología de punta para capacitar a los empleados públicos y brindar un mejor servicio, lo que seguramente va a significar o traducido implica que también el empleado público y el afiliado sienten que su cuota social y su aporte están bien administrados por su gremio. Nos parece que este edificio en la ciudad de Orán era necesario y por eso quiero hacer un reconocimiento público a la dirigencia de UPCN.

Asimismo, quiero hacer notar y resaltar el trabajo organizado de los compañeros del Sindicato de Camioneros, parte del Movimiento Obrero Organizado de nuestra Provincia en la conducción del compañero Jorge Guaymás, por esa obra magnífica que se está ejecutando en la ciudad de Orán, que también va a significar un avance notable para las familias de los afiliados camioneros por ese moderno, dinámico y amplio edificio que se construye sobre calle Colón. Estas buenas nuevas del Movimiento Obrero, son noticias buenas para los trabajadores del departamento Orán y por eso las quería hacer resaltar.

Con referencia a las expresiones que se han vertido en relación a los legisladores nacionales, considero que hay unos y otros. Personalmente, debo decir como legislador provincial que hemos viajado con el compañero Gallardo a Buenos Aires y allí sentimos el acompañamiento, logrando descomprimir un conflicto de paralización de la obra de la autopista, producto de una gestión y del trabajo que lleva adelante el diputado nacional José Vilariño, a quien...

T.13 shs

(Cont. Sr. Hucena).-...a quien quiero separar de lo que se está diciendo porque conozco su vocación de trabajo, la decisión y el compromiso que tiene para defender a Salta; como representante de la Provincia es la llave para abrir las puertas a nivel nacional y de ese modo hacer oír reclamos o gestiones que venimos llevando adelante determinados diputados de la Provincia, quizás por ahí no todos podemos compartir el criterio de trabajo de algunos legisladores, pero yo rescato la persona, la figura del compañero diputado nacional José Vilariño.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Sosa.

Sr. SOSA.- Gracias, señor presidente.

Es para contarle un poco el tema de Potrero de Linares, en una época era uno de los mejores hospitales Neuro-psiquiátrico, llegó a contar con cuatrocientos internados y una planta bastante importante de médicos, que después con el tiempo esto se fue degenerando y llegó a lo que dijo la diputada, por lo tanto se hizo bien en cerrarlo. Incluso estoy presentando un pedido de informe sobre este tema porque esas 2.500 hectáreas de Potrero de Linares fueron donadas con cargo para que sea solamente Hospital Neuro-psiquiátrico, o sea que al dejar de cumplir esa función esas tierras volverían a sus dueños originarios, además en toda esa zona hay bastantes puesteros que quedarían prácticamente a la deriva, eso por un lado.

Por el otro, voy a comentar un caso que me duele porque he trabajado muchísimo para que el doctor Juan Urtubey llegue al Gobierno y lo sigo haciendo porque creo que va llevando bien las cosas, pero hay actitudes de algunos funcionarios que duelen. Por ejemplo, el otro día fue la fiesta de San Santiago, el Patrono de Campo Quijano, fui a la Subsecretaría de Cultura y una empleada me levantó la voz diciéndome que ella era licenciada en Cultura y Turismo y que no sabía qué fiesta había en Campo Quijano -faltaban 3 días para la conmemoración de San Santiago que fue el 25 de julio-, después me hacen hablar con un encargado que está en la Subsecretaría de Cultura, me dice que él no tiene nada que ver con eso porque ¡la fiestas patronales no forman parte de la cultura! Me manda a Turismo, ahí me indican que haga la fila, haciéndome el turista sé que nadie me creía, pero me hacía el turista, entonces le pregunto '¿qué fiesta hay en Campo Quijano?' Me responden 'creo que en Campo Quijano hay una doma', ¡o sea que ni idea de lo que pasa! El turismo solamente existe en Salta, Cafayate, Cachi, El Tren de las Nubes y después lo demás ni se lo nombra. ¡Y todo eso perjudica al Gobernador!

Cuando se inauguró la Escuela del Padre Chifri fue el señor Gobernador y prometió que iba a ayudar para que se habiliten colectivos que vayan a la Quebrada de San Bernardo; empecé a hacer los trámites, voy a ver a un Secretario que me tuvo esperándolo una hora, le mandé mensaje, lo llamé por celular y resulta que no me atendió, ¡si eso me lo hizo a mí, vaya a saber lo que le hará a la gente que no tiene ningún cargo!

Esta crítica que estoy haciendo es constructiva ya que estamos en época electoral, porque creo que esa gente que está ahí y que no se preocupa es preferible que se vaya porque después nosotros que andamos por el interior tenemos que estar rogando para que nos voten nuevamente, ¿por qué? ¡Porque esta gente hace quedar mal al Gobernador! Por lo tanto, estoy de acuerdo con todo lo que se dijo de algunos Secretarios que no se preocupan, y que les da lo mismo, con tal llegaran las elecciones y ellos no trabajan para nada electoralmente.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Villa Nougés.

Sr. VILLA NOUGÉS.- Gracias, señor presidente.

En primer lugar para solidarizarme con la familia de Metán que hoy sufre por la pérdida de...

T.14 mes

(Cont. Sr. Villa Nougés).-...pérdida de estas dos jóvenes vidas como consecuencia de ese trágico accidente sufrido en la intersección de las rutas 16 y 34, accidente que como todos, y especialmente los de tránsito, son perfectamente evitables, no son una casualidad, sino una causalidad y cuando digo así es importante rescatar al menos dos o tres aspectos que ya los he plasmado en distintos proyectos presentados también hace tiempo y que ahora los reitero con motivo de esta circunstancia.

Bien se refirieron acá los diputados preopinantes a las obras que se tienen que hacer sobre esas rutas nacionales, realmente es una verdadera trampa mortal esa unión entre la ruta 16 y 34, ni siquiera existe una señalización correcta, una luz de stop, no hay nada. Solamente los que conocemos y transitamos esa ruta tenemos precaución y más de una vez, gracias a ello, no se produjeron otro tipo de accidentes, porque se advierte que los turistas por ahí no tienen la prudencia necesaria y muchas veces uno debe ceder el paso, aún cuando lo tiene, disminuir, parar, es decir hacer una serie de maniobras que distan mucho de ser lo correcto, para evitar accidentes en esa zona que es muy transitada.

Alguna vez por gestiones realizadas desde el municipio de Metán, específicamente del Intendente Gramaglia, se había prácticamente acordado una supuesta evaluación y posterior solución al tema vial, haciendo una especie de rulo o una rotonda como bien decían algunos diputados preopinantes, pero algo hay que hacer para evitar ese tipo de cuestiones.

No es menos importante el tema del alcoholismo y la relación que tiene con los accidentes de tránsito y con una serie de otros aspectos, delitos, etcétera, pero en este caso en particular con un accidente de tránsito. Algo debemos hacer también al respecto, porque al menos en nuestro pueblo, en nuestras ciudades, sobre todo del interior, se advierte que cada vez son más los chicos jóvenes que desgraciadamente apelan al alcohol, se embriagan tal vez con la idea de encontrar algún escape, de buscar cierto tipo de diversión y en muchos casos terminan en tragedia.

Si leemos la crónica diaria nos podemos dar cuenta de que muchos de los delitos, de los accidentes que aparecen en las páginas policiales están en relación directa con el consumo de alcohol que cada vez es mayor. Algo tenemos que hacer al respecto, porque de una manera o de otra las leyes que existen deben cumplirse; tenemos que ser lo suficientemente firmes con aquellos que no las observen y que están intoxicando...

- Agotado el plazo programado en el sistema de audio, de manera automática se corta la conexión de micrófono del orador en uso de la palabra. ...

T.15 mag

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Del Plá.

Sr. DEL PLÁ.- Señor presidente, como en distintas intervenciones se hizo el balance de este plebiscito del día domingo, yo propondría que se envié al Poder Ejecutivo la versión taquigráfica del debate que tuvimos en esta Cámara; probablemente contribuya para el análisis y balance de lo que ha ocurrido allí.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- ¿La versión taquigráfica de esta sesión?

Sr. DEL PLÁ.- No, cuando fue discutido y aprobado el referéndum, me parece que sería de utilidad.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- ¿Al Ministro de Turismo?

Sr. DEL PLÁ.- No, al Gobernador de la Provincia.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Sí, si así lo pide usted en un momento determinado por nota, como corresponde, la Cámara lo decide.

7

TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN POR EL ARTÍCULO 166 DEL REGLAMENTO¹

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Pasamos a considerar los proyectos de resolución por el Artículo 166 del Reglamento, consensuados en la Comisión de Labor Parlamentaria. Por Secretaría se dará lectura.

7.1

Expte. N° 91-24.557/10

PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS Y OBRAS PÚBLICAS Proyecto de Resolución

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

R E S U E L V E

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar al señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas informe lo siguiente:

1. Convenio firmado con la Municipalidad de Campo Quijano para la construcción de un polideportivo en la localidad La Silleta y un polideportivo en Campo Quijano. Remita copia.

¹ NOTA: Se deja constancia de que se leen los números de los expedientes, no así los textos de los proyectos.

2. Montos financiados hasta la fecha y de donde provienen dichos fondos.
3. Estado actual de la obra.
4. Plazo de ejecución.
5. Encargados de inspeccionar dicha obra.
6. Detalle, características técnicas del espacio deportivo, características especiales que deben reunir como: dimensiones, vestuarios, iluminación, parquización, etc., de acuerdo a ello, que deportes se pueden practicar.

Carlos A. Sosa

7.2

Expte. N° 91-24.558/10

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS Y OBRAS
PÚBLICAS Y A LA SEÑORA PRESIDENTA DEL I.P.V.
Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

R E S U E L V E

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de esta Cámara, solicitar al señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas, y a la señora Presidenta del Instituto Provincial de Vivienda, informen lo siguiente:

- Convenio suscripto entre el Instituto Provincial de Vivienda y la Municipalidad de Campo Quijano.

Carlos A. Sosa

7.3

Expte. N° 91-24.560/10

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE
DESARROLLO HUMANO
Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

R E S U E L V E

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de esta Cámara, solicitar al señor Ministro de Desarrollo Humano informe la descentralización de los recursos sociales en el municipio Campo Quijano:

- Programas y cantidad de beneficiarios, montos detallados, modos de ejecución y forma de rendición de cada uno.

Carlos A. Sosa

7.4

Expte. N° 91-24.561/10

PEDIDO DE INFORME A LA SEÑORA PRESIDENTA

DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

Proyecto de Resolución

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

R E S U E L V E

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de esta Cámara, solicitar a la señora Presidenta del Instituto Provincial de Vivienda informe y remita en papel y soporte magnético, lo siguiente:

- Nómima de los Planes de Viviendas licitados e iniciados en el municipio Campo Quijano durante los años 2.007, 2.008 y 2.009 indicando:
 1. Fecha del Acta de Inicio de la Obra.
 2. Cantidad de viviendas por cada Plan.
 3. Empresa adjudicataria en cada Plan.
 4. Porcentaje de ejecución de cada uno.

Carlos A. Sosa

7.5

Expte. N° 91-24.562/10

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO
DE SALUD PÚBLICA**

Proyecto de Resolución

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

R E S U E L V E

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de esta Cámara, solicitar al señor Ministro de Salud Pública informe lo siguiente:

- Evaluación semestral correspondiente a los períodos 2.008/2.009 del funcionamiento de los servicios del Hospital Francisco Herrera, del municipio Campo Quijano.

Carlos A. Sosa

7.6

Expte. N° 91-24.563/10

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO
DE FINANZAS Y OBRAS PÚBLICAS**

Proyecto de Resolución

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

R E S U E L V E

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de esta Cámara, solicitar al señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas informe los Convenios de obras públicas en vigencia, firmados con el municipio Campo Quijano.

- Detalle de tipo de obra, plazo de ejecución, montos asignados, sistema de contratación, y estado de avance de las obras homologadas.

Carlos A. Sosa

7.7

Expte. N° 91-24.568/10

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO
DE SALUD PÚBLICA
Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

R E S U E L V E

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de esta Cámara, solicitar al señor Ministro de Salud Pública, informe lo siguiente:

- Situación acaecida en el Hospital Zonal “Juan Domingo Perón” de la ciudad de Tartagal referente a las supuestas denuncias por mala praxis interpuestas por los familiares de los niños Guillermo Santillán de tres (3) años, y Julián Guerrero de dos (2) años de edad.

Mario O. Ángel

7.8

Expte. N° 91-24.578/10

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO
DE EDUCACIÓN
Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

R E S U E L V E

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de esta Cámara, solicitar al señor Ministro de Educación informe cuáles son las escuelas que trabajan con el Equipo Interministerial de Salud y Educación, y cuál es el grado de avance de los proyectos respectivos.

Fani A. Ceballos

7.9

Expte. N° 91-24.583/10

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO
DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS
Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

R E S U E L V E

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar al señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos informe lo siguiente:

- Creación de los Centros de Documentación Rápida en los departamentos Orán, Cafayate, Metán, Tartagal y Rosario de la Frontera. Detalle sobre los inmuebles (catastros) donde se llevarán a cabo dichos Centros.

Román H. Villanueva

7.10

Expte. N° 91-24.584/10

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO
DE EDUCACIÓN
Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

R E S U E L V E

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar al señor Ministro de Educación informe lo siguiente:

- Situación edilicia de la Escuela de Educación Técnica N° 3 “Martín Miguel de Güemes” del departamento Capital. Estado de las instalaciones sanitarias. Estado de la red de gas natural.

Román H. Villanueva

7.11

Expte. N° 91-24.585/10

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO
DE DESARROLLO ECONOMICO
Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

R E S U E L V E

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar al señor Ministro de Desarrollo Económico informe lo siguiente:

1. Actividad minera en la Provincia. Detalle sobre las empresas que hicieron, harán o hacen inversiones en Salta para la extracción de minerales.
2. Cuáles son las políticas implementadas desde ese Ministerio para la promoción de la minería. Si se cumplen los recaudos ambientales exigidos por la legislación vigente a la hora de evaluar proyectos de inversión.
3. Si existieron sanciones administrativas a empresas mineras en los períodos 2.003-2.007, 2.007-2.010 a causa de incumplimientos a la normativa ambiental.

Román H. Villanueva

7.12

Expte. N° 91-24.591/10

**PEDIDO DE INFORME A LA SEÑORA PRESIDENTA
DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

R E S U E L V E

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de esta Cámara, solicitar a la señora Presidenta del Instituto Provincial de Vivienda informe en relación al Programa Núcleos Húmedos lo siguiente:

- Nómina de beneficiarios – Identificación del terreno donde se ejecutará cada letrina – Fecha de inicio de la Obra.

Alina V. Orozco

7.13

Expte. N° 91-24.605/10

PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Proyecto de Resolución

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

R E S U E L V E

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar al señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable, informe lo siguiente:

- Cuántas hectáreas fueron habilitadas para ser desmontadas en los últimos 10 años en la Provincia. Detalle cantidades por Departamento.

Claudio A. Del Plá

7.14

Expte. N° 91-24.606/10

PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS Y OBRAS PÚBLICAS

Proyecto de Resolución

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

R E S U E L V E

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar al señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas informe lo siguiente:

- Qué medidas se han adoptado para el cobro retroactivo del Impuesto Inmobiliario Rural a los propietarios de un millón de hectáreas con mejoras no declaradas hasta Diciembre 2.009, según se ha podido verificar en el relevamiento catastral que está en ejecución por la Dirección General de Inmuebles.

Claudio A. Del Plá

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- En consideración del Cuerpo los proyectos de resolución por el Artículo 166 del Reglamento; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Han quedado aprobados, se procederá en consecuencia. Tiene la palabra la señora diputada Cornejo.

Sra. CORNEJO.- Señor presidente, antes que entráramos en receso solicité que se lo invitara aquí al señor Ministro de Turismo y Cultura por la problemática de la Casa de Leguizamón y quedamos que así iba a ser. Todavía no ha venido a la Cámara y creo que realmente las noticias que estamos viendo en los medios hacen a un llamado de atención.

El tema por el cual lo solicitábamos era por la Casa de Leguizamón, hoy le tenemos que aumentar la Casa de Zorrilla, que si bien es cierto las dos viviendas son propiedades de la Nación, no podemos permitir que se caigan sobre los ciudadanos que circulan por esos lugares; los tiempos van corriendo y va a llegar la época de lluvia y aún no hemos tenido respuestas de soluciones a estos temas. Eso por un lado.

Por otro lado, se viene solicitando y ya lo habíamos consensuado que se hagan presentes en la Cámara funcionarios del Ejecutivo ya sea el Ministro de Educación o la señora Secretaria de Gestión Educativa, no lo sé, para que vengan a informarnos sobre cuestiones muy importantes que están ligadas a las escuelas. Yo he presentado un proyecto que el señor presidente de la Comisión de Educación no logra que sea contestado o que directamente vengan a informarnos sobre temas de Regímenes Especiales.

La verdad, señor presidente, que le rogaría a usted que se hagan las gestiones necesarias para que esto se haga realidad y podamos conversar con estas autoridades de las cuales no obtenemos las respuestas que realmente necesitamos con temas tan importantes, como es el de la conservación de las casas que están en el centro de la ciudad para bregar por la seguridad de los ciudadanos y no salir en tapas de los diarios como hoy estamos viendo el derrumbe que han sucedido en Villa Urquiza, donde no se encuentra ni siquiera a los que han sido aplastados.

Así que, señor presidente, le ruego que a la brevedad posible se nos venga a informar sobre los temas mencionados.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Bueno, el otro día vino a la Cámara el señor Ministro de Turismo porque fue invitado por la Comisión de Turismo.

Diputada, reúname con los miembros de la citada Comisión y como tiene...

T.16 eet

(Cont. Sr. Presidente).-...como tiene facultades para traerlo se presenta el pedido y la Cámara decidirá que este funcionario se haga presente o no sino quedará como una propuesta de la señora diputada. Lo mismo sucedió con la responsable de Regímenes Especiales que ya fue invitada y efectivamente no vino nunca, así que personalmente me encargaré de notificarle que debe venir a esta Casa porque fue invitada con toda la cortesía que tiene la Cámara de Diputados hacia los señores funcionarios, pero como no vino haremos lo que corresponda de acuerdo al Reglamento.

En cuanto a la invitación que se le quiere hacer al Ministro considero que es mejor que lo haga la Comisión de Turismo.

Tiene la palabra el señor diputado Figueroa Guardo.

Sr. FIGUEROA GUARDO.- Gracias, señor presidente.

Le voy a pedir a la señora diputada que se acerque a la comisión para que hagamos el pedido como siempre lo hicimos, porque cuando ella solicitó la presencia de algún Ministro siempre acudió a la Cámara, por lo menos en lo que a la Comisión de Turismo le confiere.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Bueno, usted se encarga señor diputado.

Señora diputada, se va a invitar al señor Ministro a la Cámara y con respecto a la señora del área de Educación que usted está citando, la Presidencia de la Cámara de Diputados se encargará de citarla bajo apercibimiento y cuando esté concretada la fecha se lo voy a comunicar.

8

ACTA DE LABOR PARLAMENTARIA

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Pasamos a considerar el Acta de Labor Parlamentaria prevista para el día de la fecha.

Tiene la palabra el señor diputado De Vita.

Sr. DE VITA.- Gracias, señor presidente.

El diputado Coria Murienea había acercado dos expedientes para que se agregaran al Acta de Labor Parlamentaria, ya lo habíamos conversado con el presidente del bloque mayoritario.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- El primer proyecto de declaración es el expediente 91-24.632/10, dice: “Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial gestione ante las autoridades nacionales correspondientes, la posibilidad de instalar un puesto de control de Policía Caminera a la altura del empalme entre Ruta N° 16 y Ruta N° 34”.

El segundo proyecto de declaración es el expediente 91-24.633/10, dice: “Vería con agrado que la Dirección Nacional de Vialidad, en el marco del Plan de Obras de mejoramiento previsto para la Ruta Nacional N° 16, contemple la posibilidad de incluir en el mismo la construcción de una rotonda en el empalme con la Ruta N° 34 y acondicionarla con luminarias adecuadas a los efectos de identificar los accesos y evitar accidentes que constantemente se registran en esa intersección”.

Estos dos proyectos de declaración, cuyo autor es el señor diputado José Alberto Coria Murienea, se los incorporarán al paquete de proyectos de declaración y resolución que se está por considerar ahora.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Mendaña.

Sr. MENDAÑA.- Gracias, señor presidente.

Quiero mocionar la vuelta a comisión de los puntos 1, 6 y 7 de Diputados.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- En consideración del Cuerpo votamos la moción de vuelta a comisión de los puntos 1 contenido en el expediente N° 91-22.591/09; 6 contenido en el expediente N° 91-24.342/10 y el 7 contenido en el expediente N° 91-24.203/10; se va a votar.

— Resulta afirmativa, por unanimidad

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Aprobada la moción de vuelta a comisión.

En consideración del Cuerpo el Acta de Labor Parlamentaria con las modificaciones propuestas; se va a votar.

— Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Aprobada el Acta de Labor Parlamentaria.

9

**TRATAMIENTO GLOBAL DE PROYECTOS DE
RESOLUCIÓN Y DE DECLARACIÓN**

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Pasamos a considerar el paquete de proyectos de resolución y de declaración que ha sido acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, más las dos incorporaciones; por Secretaría se dará lectura.

Sr. SECRETARIO (Corregidor).- Proyectos de Resolución y de Declaración, expedientes N^{ros.} 91-24.569/10, 91-24.587/10, 91-24.607/10, 91-24.610/10, 91-24.573/10, 91-24.586/10, 91-24.608/10, 91-24.609/10, y los dos proyectos incorporados, 91-24.632/10 y 91-24.633/10.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- En consideración del Cuerpo el paquete de proyectos de resolución y de declaración; se va a votar.

— Resulta afirmativa, por unanimidad

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Han quedado aprobados, se precederá en consecuencia.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-24.422/10. Mensaje y proyecto de ley: Adhiérase la provincia de Salta a la Ley Nacional N° 26.530, modificatoria del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, creado por la Ley Nacional N° 25.917, con dictámenes de las comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General; por Secretaría se dará lectura.

10

**ADHESIÓN DE LA PROVINCIA A LA LEY NACIONAL N° 26.530
–Modificatoria del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal–
Dictámenes de Comisión**

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente de referencia, mensaje y proyecto de ley por el cual se adhiere la provincia de Salta a la Ley Nacional N° 26.530, modificatoria del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, creado por Ley Nacional N° 25.917; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 28 de julio de 2.010.

Alfredo A. Petró – Cristos C. Zottos – Mariano San Millán
– Julio R. De Vita – Emilio M. Lazarte – Ángel E. Morales -
Pedro Sáñez – Horacio M. Thomas – Jesús R. Villa

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo Provincial: Adhiérase la provincia de Salta a la Ley Nacional N° 26.530, modificatoria del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, creado por Ley Nacional N° 25.917; y, por las razones que dará el miembro informante aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Sala de Comisiones, 03 de agosto de 2.010.

José L. N. Gambetta – Pedro Mellado - Fani A. Ceballos –
Virginia M. Diéguez - Luis G. Mendaña – Roberto E.
Romero - Eduardo L. Leavy

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Acordamos que para sancionar este proyecto se necesita, de acuerdo a lo que establece la Constitución, porque podría estar afectando la Ley de Responsabilidad Fiscal, los dos tercios de la totalidad de los miembros de la Cámara, 40 diputados.

Por lo tanto, les pido...

T.17 mmm

(Cont. Sr. Presidente).-...les pido que se sienten en sus respectivas bancas y que no dejen el recinto porque llegado el momento de la votación los presidentes de bloques determinarán quiénes se abstienen o no y también si vuelve o no a comisión el expediente.

- Murmullos.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Insisto, con el objeto de evitar inconvenientes por parte de todos aquellos que no están de acuerdo con este proyecto que tienen todo el derecho del mundo de plantear que no están los 40 votos, vamos a respetar lo que establece la Constitución de la Provincia, razón por la cual, les pido que ocupen sus lugares y no dejen el recinto hasta tanto tratemos y votemos este proyecto, porque eso de ir a buscarlos como chicos por los pasillos ya es mucho. Ahora, si no quieren que se trate este tema, los presidentes de los bloques Justicialista y Renovador podrán mocionar que el proyecto vuelva nuevamente a comisión.

Quiero que les quede en claro, que para aprobar este proyecto de ley se necesitan 40 votos porque así lo establece la Constitución Provincial.

Tiene la palabra el señor diputado Petró.

Sr. PETRÓN.- Gracias, señor presidente.

Este proyecto de ley de adhesión de modificación a la Ley del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal tiene su razón de ser en la Ley N° 7.488 que hemos sancionado el 21 de diciembre de 2.007, recién iniciada la gestión del Gobernador Juan Manuel Urtubey, entre los primeros proyectos de ley que envió a esta Legislatura, fue la adhesión a la Ley N° 25.917, sancionada el 4 de agosto de 2.004, denominada Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal. Él quería que su gestión de Gobierno más allá de ser regida por los preceptos constitucionales que tiene la provincia de Salta con respecto a Disciplina Fiscal y lo que establece la Ley provincial de Disciplina Fiscal N° 7.030, también tenga dentro de esos parámetros lo que estipula la ley nacional cuyo objetivo primigenio había sido dotar a todas las administraciones de las provincias de la Nación de una ley que las organice y las rija sobre parámetros similares.

Es así que en esa oportunidad, al comienzo de la gestión del actual Gobernador, hemos aprobado la adhesión a esta ley nacional y a fines del año pasado, precisamente el 28 de octubre de 2.009, el Congreso de la Nación sanciona modificaciones a esta Ley de Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, éstas modificaciones que ahora pretendemos también nosotros sumar para tener una coherencia legal con...

T.18 ive

(Cont. Sr. Petró).- ...legal con lo que ya hemos aprobado en el año 2.007, es lo que estamos ahora por considerar, y la Comisión de Hacienda y Presupuesto pretende que sea aprobado por la Cámara porque realmente son modificaciones que, como voy a detallar, no inciden en gran medida en la situación de la Provincia y sí pueden ser necesarias en algunos casos en Estados provinciales que tienen algún tipo de dificultades, y algunas medidas que tomó la Nación en su momento que pueden requerir tener estos parámetros contemplados.

Concretamente y como les decía, el proyecto que eleva el Poder Ejecutivo se refiere a la Ley N° 26.530, que es modificatoria de la N° 25.917 que les detallé con anterioridad. Consta de dos artículos y voy a hacer una mención a cada uno de ellos como para que entendamos qué es lo que estamos modificando y comprender cada uno de los parámetros, en qué afectan, benefician o perjudican a la provincia de Salta.

El artículo 1° de esta Ley nacional aprobada a fines del año pasado dice lo siguiente: “Durante los Ejercicios 2.009 y 2.010 se excluirán de los artículos 10 y 19 de la Ley 25.917 aquellas erogaciones que se hayan destinado a promover la actividad económica, a sostener el nivel de empleo y dar cobertura a la emergencia sanitaria y a la asistencia social”.

Estos artículos sobre los que el proyecto de ley pretende dejar sin efecto algunas de sus consideraciones, se refieren a lo siguiente: el artículo 10 de la Ley 25.917 habla de que la tasa nominal de incremento del gasto público primario de los Presupuestos de la Administración nacional, provincial y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que vendrían a constituirse con la suma de los Gastos Corrientes más la suma de los Gastos de Capital, que no podrán superar la tasa de aumento nominal del Producto Bruto Interno nacional. Es decir que en los incrementos que surjan en el año 2.009 con respecto a la ejecución presupuestaria del año 2.008, los gastos primarios en la Ley original no debían superar el aumento nominal del Producto Bruto Interno. En la modificación lo que se pretende es que este artículo siga vigente pero con el agregado de: “Quedarán fuera de estas prerrogativas todos los actos destinados a promover la actividad económica, a sostener el nivel de empleo y a dar cobertura a la emergencia sanitaria y a la asistencia social.”

Con respecto al artículo 19 de la Ley lo que propone la modificación es que tanto el Gobierno nacional como los Gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberán ejecutar su Presupuesto preservando el equilibrio financiero. Y en relación al artículo 2° deja sin efecto para los años 2.009 y 2.010 las limitaciones contenidas en el artículo 12 y en el primer párrafo del artículo 21 de la Ley 25.917.

El artículo 12 de esta Ley establecía que la venta de activos fijos y el endeudamiento de los Gobiernos nacionales y provinciales no podrán destinarse a Gastos Corrientes. Y el primer párrafo del artículo 21 de la misma Ley establecía que los servicios de la deuda instrumentada de estos Estados no deberían superar el 15 por ciento de los recursos corrientes netos de transferencia por coparticipación a los municipios.

En el último párrafo del artículo 2° hay una modificación de la Ley 25.152 que para nada nos afecta; es la Ley de Administración de Recursos Públicos de la Nación y no tiene ninguna injerencia con respecto a la Provincia.

¿Qué es en definitiva lo que estaríamos aprobando con estas modificaciones? En el artículo 1°, se modifican los artículos 10 y 19 de la Ley 25.917 de Responsabilidad Fiscal y, como les comentaba, el artículo 10 establece que “la suma de los Gastos Corrientes y de Capital, el incremento de los mismos...

T.19 shs

(Cont. Sr. Petró).-...los mismos con respecto a la Ejecución Presupuestaria del año anterior no podía superar la tasa de aumento nominal del Producto Bruto Interno del año en cuestión.

El año 2.010 obviamente todavía no lo podemos considerar porque está en pleno ejercicio, los resultados del Producto Bruto Interno lo vamos a conocer una vez finalizado el año, pero sí podemos tener en cuenta lo que ha pasado con respecto al 2.009, porque ya tenemos los resultados.

En el año 2.009 surge la necesidad por parte de la Nación de hacer esta modificación al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal por la situación internacional que se vivió durante fines del 2.008 y casi todo el 2.009, en donde la baja de actividad comercial y financiera en el mundo ha hecho que muchas de las producciones de nuestro país sean retenidas o no demandadas por los destinos para los cuales estaban siendo producidas y fabricadas, en virtud de las contenciones que han hecho esos países dada la crisis vivida, que todos conocemos. Es así que el crecimiento del PBI del año 2.009, en términos nominales como lo fija la ley fue del 10,9 por ciento total anual con respecto al 2.008, y ese porcentaje obviamente es insuficiente para la cantidad de aumentos que se han hecho tanto en los presupuestos provinciales como los de la Nación, para atender justamente la crisis social y la emergencia que se desató en nuestro país con la baja de actividad dada a nivel internacional, es por ello que el Gobierno nacional -como les comentaba- a fines del 2.009 creyó oportuno empezar a trabajar en esta normativa que fue sancionada por el Congreso de la Nación, sin muchos pormenores porque se entendía perfectamente cuál era la situación.

Con respecto al artículo 19 y su modificación, en donde expresa que los Gobiernos provinciales y nacional deberán ejecutar su presupuesto preservando el equilibrio financiero, esto para nada afecta a Salta, desde hace ya varios años el resultado financiero en nuestra Provincia es 'superavitario', o sea no solamente es equilibrado, sino que los resultados que hemos podido ver en la ejecución presupuestaria, por ejemplo, del 2.009 tiene un superávit de 104.628.574 y en el presupuesto para el 2.010, nosotros hemos aprobado a fines del año pasado un superávit financiero que ronda los 13.165.000 pesos. Entonces la modificación de este artículo 19, como les comentaba, no tiene ninguna importancia con respecto a cómo venimos trabajando en la provincia de Salta.

Cuando analizamos el artículo 2º de la reforma que hizo la Nación a fines del año pasado, a la cual nosotros estaríamos adhiriendo, les comentaba que una de las modificaciones que se establecen es dejar sin efecto para los Ejercicios 2.009 y 2.010 las limitaciones contenidas en el artículo 12 de la Ley Nº 25.917. Este artículo establece resumidamente que el producto de las ventas de activo fijo de cualquier naturaleza y el endeudamiento de los Gobiernos nacional, de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no podrán destinarse a Gastos Corrientes, desde hace también muchos años en esta Provincia y con el esfuerzo de todos los salteños, jamás se destinó a la venta de activos fijos ni el endeudamiento para afrontar Gastos Corrientes, por ende esta modificación tampoco nos favorece ni nos perjudica.

Con respecto al artículo 21 que se modifica, el mismo en resumido texto, también establecía que los servicios de la deuda instrumentada no supere el 15 por ciento de los Recursos Corrientes Netos de Transferencia por coparticipación a los municipios, en esto la provincia de Salta viene cumpliendo desde hace un tiempo con este precepto, no solamente porque está establecido en una ley nacional sino desde mucho antes por estar normado en la Ley de Disciplina Fiscal de la provincia de Salta, la 7.030, y también se viene cumpliendo al respecto, inclusive con la exposición total de la deuda de la Provincia, fruto de la adhesión a esta ley por parte del Gobernador Urtubey que lo obligaba -como era su propósito- a exponer el total de la deuda de la Provincia...

T.20 mes

(Cont. Sr. Petró).- ...la Provincia, lo que esté en fideicomiso y en cualquier tipo de instrumento legal y poder demostrar que se estaba cumpliendo perfectamente también con lo que establece la Ley Nacional de Disciplina Fiscal. Esa situación se sigue

reflejando tanto en la ejecución presupuestaria del año 2.009 como en las proyecciones que podemos tener para el 2.010. Por ende, aceptar esta modificación por parte de la Nación en nada perjudica ni beneficia a la provincia de Salta.

En cuanto al segundo párrafo del artículo 2º de la modificación propuesta por la Nación a fines del año pasado, como les comentaba, hace referencia a la Ley de Administración de Recursos Públicos de la Nación, que es la Ley 25.152, que solamente se refiere a cómo el Estado nacional tiene que elaborar su Presupuesto General, son parámetros que se han establecido en el origen de esta ley, en agosto del 2.004, y que está rigiendo a la Nación desde esa fecha hasta ahora.

Las modificaciones que propone la Nación tienen que ver también con esta situación de comparación de ciertos resultados que se establecen en esa ley con respecto a los del Producto Bruto Interno nacional.

Eso es todo lo que estaríamos tratando como reforma de la Ley Federal de Régimen de Responsabilidad Fiscal, por ende creo que es conveniente, para brindar un marco jurídico coherente con el resto de los estados provinciales de la Nación, adherir en su totalidad a estas modificaciones, más allá de que muchas de ellas no tienen injerencia con respecto a cómo está trabajando la Provincia, porque aporta a la unidad de criterio y a la doctrina legal que se está aplicando en la Nación Argentina desde el año 2.004, pretendiendo brindar un régimen organizado de respeto a ciertos parámetros financieros en la Administración Pública de todo el país.

Por esto es que propongo la aprobación del proyecto elevado por el Poder Ejecutivo de la Provincia.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Del Plá.

Sr. DEL PLÁ.- Gracias, señor presidente.

La verdad es que escuché un largo discurso cuya conclusión me lleva a pensar que esta ley no es necesaria para el Gobierno de la Provincia y, sin embargo, se está proponiendo votarla a favor, lo cual me pone en un problema serio en este debate. Es decir, están proponiendo que aprobemos una ley que dicen que a la Provincia no le hace falta y el propósito central sería defender una coherencia con la legislación nacional, pero no es obligatorio sancionar una norma que habilite salirse de los márgenes.

¿Cómo se puede denominar una norma que modifica, que amplía prácticamente en casi todos sus conceptos la Ley de Disciplina Fiscal, que planteaba límites al endeudamiento, distinto tipo de limitaciones al uso de los fondos públicos? ¿Cómo se puede llamar a una ley que propone violar esos límites? Habría que bautizarla Ley de "Indisciplina" Fiscal porque se trata de un precepto para violar una regla que dispone límites en el gasto, en el endeudamiento. O sea que lo que estamos considerando es una Ley de "Indisciplina" Fiscal que parece que no le hace falta al Gobierno de la Provincia, es decir no necesita salirse de los márgenes. ¡Entonces, no entiendo por qué estamos tratándola!

Al contrario, creo que debe ser necesario por alguna razón discutir esta habilitación a la "indisciplina" fiscal, a salirse de los márgenes, a endeudarse más allá de lo que está permitido; ¡de eso estamos discutiendo acá hoy! Vamos a ver si en el transcurso del debate podemos entender de qué se trata, cuáles son las verdaderas causas, porque debe haber motivos, no creo que nos estén entreteniéndolo aquí en una discusión para aprobar una ley que no tiene ninguna importancia ni necesidad para el

Gobierno de la Provincia, que sería el que -digamos- respeta hasta el final todas las normas de la disciplina fiscal.

Quiero decir lo siguiente: la habilitación que se hace con esta ley es muy amplia, no se trata de autorizar en medio de una crisis económica la ampliación del gasto...

T.21 mag

(Cont. Sr. Del Plá).-...el gasto social para atender a los que, como consecuencia de la crisis, se encuentran en grave situación y entonces 'tomemos deudas porque hay que atender la pobreza, hay que asistir a los que más necesitan en medio de un cuadro de crisis económica' No es ése el propósito, para nada, señor presidente.

Esta ley a nivel nacional se ha elaborado para habilitar en la Argentina un nuevo ciclo de endeudamiento del Estado nacional, ¡ésta es la razón de esta norma! Esta ley precede a la decisión del Gobierno de los Kirchner de volver al pago de una deuda externa que ya se había juramentado y había enviado un proyecto al Parlamento nacional para que se prohíba el pago de esa parte de la deuda, que era la deuda con los fondos 'buitres', 20 mil millones de dólares de acreedores de nuestro país, usureros, tratados por el Presidente de la Nación como buitres de una deuda fraudulenta, que no ingresaron al primer canje de deuda que se hizo y entonces el Parlamento nacional votó una ley para decir ¡'queda prohibido pagarle a los buitres'! Esa deuda la Argentina no la paga más porque es fraudulenta, porque es de los usureros.

Bueno, el año pasado sacaron otra ley para levantar la prohibición -ahí empezó la indisciplina- y volver al pago de una deuda que se había caracterizado como usurera y que no debía pagarse. ¡20 mil millones de dólares! Con esta ley de 'indisciplina' fiscal se habilitó a que el Gobierno nacional se metiera nuevamente a renegociar un canje de esta deuda por 20 mil millones de dólares que lógicamente lo sacaba de la Ley de Disciplina, los corría de esto, y además hay una gran presión en este país para que la Argentina vuelva a un ciclo de endeudamiento.

Hay fondos en este momento en el mundo que los especuladores lo toman a tasa muy bajas, el resultado de la forma en que han intervenido los Estado ha sido que han colocado una masa enorme de dinero a tasas **muy bajas** y esos fondos salen a especular por el mundo, a explotar las tasas más altas que se obtienen en Brasil, en la Argentina y en otros países, a hacer inversiones de corto plazo, a obtener tasas que se transforman en dólares del 12, 13, 14, 15 por ciento que no la pueden obtener en ningún lugar! ¡Hay una masa enorme de capitales especulativos!

¡Con esta ley se abrió la Argentina para que se pueda endeudar nuevamente con estos capitales especulativos y hoy está ingresando plata al país de esta característica y le advierto, señor presidente, que como ha ocurrido otras veces, la vamos a pagar cara! ¡Cada vez que se ha metido al Estado nacional a endeudarse en estos términos y a favorecer el ingreso de capitales especulativos terminamos con una quiebra y una tragedia social en este país. Y ese es el proceso que hoy está sosteniendo este 'veranito' económico, un proceso especulativo, el ingreso de capital bajo esta forma!

¡Cuidado, señor presidente, porque esta ley ha habilitado este proceso de especulación y un nuevo proceso de endeudamiento del Estado nacional!

Me pregunto ¿Qué quieren las provincias al adherirse a este tipo de ley, entrar también en este circuito? Algunas provincias ya están por emitir bonos provinciales y pagar tasas extraordinarias e hipotecar a sus estados. ¿Quiere el Gobierno de Urtubey ir a un proceso de un nuevo endeudamiento y pagar estas tasas especulativas? También me pregunto si no le alcanza al Gobierno de Urtubey con los ingresos fiscales extraordinarios que está teniendo la Provincia en los primeros siete meses de este año contra gastos como el salarial y otros que están ajustados muy por debajo, la mitad diría

yo –y lo vamos a discutir en el punto que va a estar en tratamiento sobre la política salarial del Gobierno– ¿¡No le alcanza con este colchón que está haciendo con la diferencia de ingresos fiscales, tanto la recaudación provincial como la nacional, que tiene que venir a proponer aquí una ley para dejar planteada la posibilidad de un nuevo endeudamiento!? ...

T.22 eet

(Cont. Sr. Del Plá).-...nuevo endeudamiento!? Si quieren un endeudamiento ¿para qué lo quieren?, ¿cuál es la agenda de gastos? La agenda de gastos no significa de ninguna manera gastos sociales. Nuevamente hay una línea de salvataje de los grandes negocios privados, que si quisiera plata para los gastos sociales, por ejemplo, habría descubierto, hace mucho tiempo atrás, este millón de hectáreas desmontadas sin declarar y tendríamos dinero para los gastos sociales.

Aquí hay una idea de que se podría volver al endeudamiento y entonces, por ejemplo, compremos con plata del Estado 100 colectivos para SAETA, para que los utilicen los empresarios privados del transporte, capital puesto por el Estado. Empresarios que tienen rentabilidad garantizada. ¿Cuántos millones de pesos van a salir? ¿70, 80, 100 millones de pesos! ¿Cuánta plata va a ir ahí? ¿Cuánto está saliendo levantar la hipoteca que nos dejó Aguas de Salta de la cual este Gobierno es cómplice porque permitió que Juan Carlos Romero se fuera dejándonos una hipoteca sin ejecutar todo el Plan de Inversiones que estaba pendiente de parte de la compañía? ¿Cuánto le está saliendo?

Es decir, ¿no podemos votar favorable un endeudamiento o habilitar esta ‘indisciplina fiscal’ con un Gobierno que se niega a reabrir la discusión de salarios que tiene un 35 por ciento más de ingresos cuando había previsto un 11 para este año, ingresos extra presupuestarios, que no cobran los impuestos a quienes corresponde sobre las principales actividades productivas de la Provincia! Desde ningún punto de vista, reitero, podemos habilitar este mayor margen para endeudarse o esta ‘indisciplina fiscal’ y, además, si se destinan los resultados de este superávit actual a subsidiar a los grupos económicos, no podemos avalar esto.

Ésta es la posición del Partido Obrero porque advertimos que detrás de esta ‘indisciplina fiscal’, que no sólo es salteña sino nacional, se está abriendo algo que vamos a pagar las próximas generaciones y que es un nuevo hipotecamiento nacional y están metiendo al Estado argentino y a los provinciales en un grave proceso especulativo y vamos a ser víctimas nuevamente de la usura.

Por todo lo expuesto, el bloque del Partido Obrero rechaza esta ‘ley de indisciplina fiscal’.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado David.

Sr. DAVID.- Gracias, señor presidente.

Este proyecto de ley que manda el Poder Ejecutivo, como bien se ha dicho acá, propone suspender en varios de sus artículos la vigencia de la Ley de Responsabilidad Fiscal para los ejercicios de los años 2.009 y 2.010.

Creo que hay varios aspectos a tener en cuenta. El primero es el tema del Federalismo que tiene que ver con la discusión que se presentó al momento de la aprobación de esta suspensión a nivel nacional. Haciendo memoria de cómo surge el origen de esta ley, que se dio el año pasado cuando se vislumbraba un futuro complicado para la economía de Argentina, tanto para el sector privado como para el

público, entonces muchos gobiernos provinciales empezaron a recurrir a la Nación para tratar de ver cómo mejoraban su situación o cómo se la afrontaba en general. ¿Por qué muchas provincias tuvieron que recurrir? Porque como todos sabemos, hoy ‘papá Nación’ se lleva 77 de cada 100 pesos que generamos los argentinos con nuestros tributos; esto, obviamente, viene generando una dependencia económica y a través de la misma una dependencia política de las provincias hacia el Estado nacional y al Presidente de turno.

Pero cuando las provincias fueron a solicitar al Estado nacional medidas para...

T.23 mmm

(Cont. Sr. David).- ...medidas para empezar a ver cómo paliaban la situación que podría presentarse, y la Nación propuso esta solución. ¿Cuál es la solución? Que suspendamos y retrocedamos con esta ley de Responsabilidad Fiscal, como consecuencia de ello la Nación se sigue quedando con todo el dinero y las provincias están habilitadas para endeudarse, para aumentar sus Gastos Corrientes, para no hacer obras, para dejar de cumplir con los requerimientos de la sociedad que habita en cada una de las provincias. Muchos gobernadores y legisladores provinciales le dijeron a la Presidenta ‘sí, bwana, nosotros seguimos endeudando a las provincias, continuamos perjudicando a nuestra gente, pero tenemos una lealtad política realmente aplaudible’. Este fue el origen de esta ley, como bien se dijo, de ‘irresponsabilidad’ fiscal.

La respuesta que dio la Nación fue ‘endéudense, desordénense, tomen más créditos, firmen más Programas de Financiamiento Ordenado, Programas de Asistencia Financiera y todo eso que el Gobierno nacional les da a las provincias en carácter de crédito, mientras se queda con los recursos genuinos de toda la gente que habita en el interior del país. Fueron muy pocos los que discutieron el fondo del tema, esto de que la Nación siga apropiándose cada vez más de los fondos que nos corresponden a todas las provincias; esto de que la Nación se lleve 77 de cada 100 pesos cuando son las provincias las que se encargan de la Seguridad, de la Educación, de la Salud, de las Obras Públicas, etcétera.

Entonces, ahí había que discutir –estamos hablando de fines del año pasado– con muchísima firmeza para hacerle entender al Estado nacional que eso no es posible, que era necesario coparticipar el Impuesto al Cheque, revisar el tema de los descuentos de la ANSES y una serie de medidas genuinas que le permitan a las provincias contar con mayores recursos. Pero, obviamente, el kirchnerismo a través de sus esquemas de aprietes, donde se abusa de esta dependencia económica, logró sacar esta ley. ¡Y claro! a renglón seguido le dijo a las provincias ‘ahora ustedes vayan y sancionen su propia ley en cada una de sus provincias’. ¡Eso es lo que hoy se propone acá!

Hay que dejar en claro que: la realidad que se vislumbraba a mediados de 2.009 no es lo que ha sucedido, porque es cierto que afrontamos una crisis pero duró mucho menos de lo que se especulaba en ese momento; porque es cierto que hubo una baja en el nivel de actividad y es verdad que los que más sufrieron fueron el sector privado y los trabajadores, no los estados, porque gracias a la inflación han recaudado más y pagaron mucho menos. Entonces, la verdad es que llegamos a agosto de 2.010 para tratar un proyecto de ley que habla de los Ejercicios 2.009-2.010 y de una crisis que no fue tan grave y donde, además, no se afectó al Estado nacional ni a los estados provinciales.

El segundo aspecto es: ¿de qué se trata esta ley? Esta ley –como bien se dijo– suspende a la Ley de Responsabilidad Fiscal y permite aumentar el Gasto Público primario por encima de lo que crece la Provincia o el Estado nacional, generar endeudamiento para Gastos Corrientes; aumentar el Gasto Corriente en detrimento de las partidas destinadas al Gasto de Capital o a la Inversión; no tener equilibrio

financiero, es decir que puede haber mayores gastos que los recursos o los ingresos que tiene el Gobierno y aumentar el tope establecido para los servicios de la deuda.

De esto se trata este proyecto de ley que manda el Estado nacional para que sus gobiernos provinciales aprueben...

T.24 ive

(Cont. Sr. David).- ...aprueben, como una ‘muestra de amor y de cariño’, independientemente de las realidades provinciales.

Ahora, esto es muy grave ¿Por qué?, porque también se dijo acá y yo lo creo, de acuerdo con los datos que tengo, que la mayoría de estos artículos pareciera que no hacen falta en esta Provincia; pareciera que Salta no necesitaría endeudarse ni aumentar o destinar montos que estaban previstos para la inversión de Gastos Corrientes, no tendría problemas o déficit financiero. Entonces la pregunta es ¿para qué?, ¿para qué nosotros vamos a aprobar una ley de ‘irresponsabilidad fiscal’ cuando esta Provincia se ha destacado en el país por llevar casi 15 años de disciplina fiscal, por tener un artículo en su Constitución que la establece y por contar con una ley con mayoría agravada que le da garantías a los ciudadanos de esta Provincia de que no vamos a volver a tiempos en donde el Estado gastaba mal, no cumplía con sus obligaciones o terminaba siendo una aspiradora que se comía todo lo estatal y lo privado que andaba dando vueltas para financiar gastos de la política o Gastos Corrientes.

Entonces la pregunta es ¿para qué quiere el Gobierno una herramienta como ésta? Empezamos a tener dudas todos y recién lo planteaba el diputado preopinante, si el Gobierno va a tener este año 2.010 mayores recursos por casi 1.000 millones de pesos de lo Presupuestado; si el Gobierno no va a tener déficit financiero; si el Gobierno no va a necesitar endeudarse ¿para qué vamos a sacar nosotros los salteños patente de incumplidores de la Ley de Disciplina Fiscal? ¿Cuál es el sentido, mostrarle a nuestra sociedad, al Estado nacional, a los argentinos y al mundo que los salteños también somos de los que –como a veces nos miran desde afuera a los argentinos– hacemos las leyes y después nosotros mismos las violamos y las incumplimos?

Realmente creo que no tiene ningún sentido aprobar esta ley, creo que no es necesario adherir a este esquema nacional y que no tiene sentido hacerlo. Por el contrario, estimo que esta Cámara de Diputados debiera dar el ejemplo de reafirmar, de proteger, de valorar nuestro esquema de disciplina fiscal y nuestra Ley de Disciplina Fiscal, y mostrarle a todos los argentinos que aunque nos quieran imponer desde Buenos Aires y por más que quieran quedar bien políticamente con algún sector, nosotros en Salta tenemos este principio en nuestra Constitución y lo vamos a defender.

Porque además, cuando se hizo la reforma de la Constitución del año 1.998, que como decía fue pionera a nivel país, este principio surgió de uno de los mejores acuerdos políticos que hubo en esta Provincia. En la Argentina nos encargamos siempre de sostener y declamar que hacen falta acuerdos a largo plazo y que los distintos sectores políticos deben concertar los grandes temas y los grandes principios. Bueno, ¡éste fue uno de los principios que se acordaron entre los distintos sectores políticos; y que lleva –como digo– muchísimos años respetándose en Salta, no sólo en esta gestión sino en anteriores también. Entonces, después de haber hecho dos pasos hacia adelante, ¿qué necesidad tenemos de volver tres o cuatro para atrás?

No surgen del mensaje que envía el Gobernador al elevar este proyecto de ley las consideraciones y los fundamentos importantes que debiera tener algo que nuestra propia Constitución trata como a un tema tan importante que necesita para cualquier modificación esa mayoría agravada de dos tercios. Uno ve el mensaje que tiene dos hojas en las que se repiten tres o cuatro párrafos de la propia ley...

T.25 shs

(Cont. Sr. David).-...propia ley, sé que los mensajes no los hace el Gobernador, pero la gente que se los redacta debiera haber evitado la pereza intelectual en un tema tan serio como éste, escribir menos de dos planas para decir que vamos a modificar nuestra Ley de Disciplina Fiscal.

Recién el miembro informante, presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, decía que de todas estas cuestiones que plantea la ley a lo sumo la provincia de Salta podría eludir o suspender solamente aquella norma de la ley nacional de Responsabilidad Fiscal que establece que el Gasto Público primario no puede incrementarse por encima del crecimiento del Producto Bruto, porque éste fue de alrededor del 10 por ciento y posiblemente el Gasto Público haya aumentado, un poco más que eso. Pero ¿qué necesidad hay de adherir a todo esto y poner en juego nuestra Ley de Disciplina Fiscal que en nada afecta un tema como éste? Tranquilamente sólo podríamos haber adherido a ese tema -en base a la autonomía, a la defensa de los salteños y de nuestra legislación, que como dije ha sido pionera-, y hubiera propuesto en un artículo 2º ratificar la vigencia total de nuestra Ley de Disciplina Fiscal. Creo que hubiera sido mucho más inteligente, más sano y hubiéramos mantenido la garantía que desde hace muchos años le venimos brindado, a través de nuestra legislación a todos nuestros salteños.

- Ocupa el sitial de la Presidencia el Vicepresidente 1º, señor diputado Julio Ramón De Vita.

Sr. DAVID.- Hay un tercer punto que también es importante, es el tema de la oportunidad. Resulta que acá estamos suspendiendo la vigencia de la Ley de Responsabilidad Fiscal y de Disciplina Fiscal por los períodos 2.009 y 2.010, transitamos agosto del 2.010, el Ejercicio Fiscal del 2.009 está terminado y el Ejercicio presupuestario normalmente está cerrado, estaría o está en vía de hacerlo, pero faltarían cosas técnicas y una cuestión operativa.

Entonces, cómo podemos adherir a una ley nacional que ya se aprobó tardíamente, en noviembre del año pasado, si era tan urgente esta norma y llega recién 9 meses más tarde, a 4 meses del cierre del Ejercicio 2.010, para que aprobemos la suspensión de las restricciones de las limitaciones de una de las leyes más importantes que tiene la Provincia. ¡Realmente no le veo sentido y no he conseguido una explicación lógica de cuál es la necesidad de aprobar este proyecto!

¿Podemos con una legislación aprobada, en agosto del 2.010, subsanar incumplimientos que se hayan efectuado en el 2.009? ¿Es jurídicamente posible, es constitucional que una Legislatura apruebe una ley en el 2.010 que subsane o pretenda tener efecto para el Ejercicio anterior terminado? ¡¡Yo creo que no!! Entonces no hay que perder de vista que tampoco es una ley oportuna.

Si vemos que la realidad de la economía argentina no ha sido lo que parecía a principios y a mediados de 2.009, que no afecta a las finanzas provinciales, si solamente genera zozobra, desconfianza, inseguridad, además es tarde porque ha pasado ya un año y medio y recién lo estamos trabajando y tratando en este momento, y si además corremos el riesgo de aprobar un proyecto de ley a todas luces inconstitucional, o que por lo menos yo no veo posibilidad de que tenga efecto retroactivo, en base al principio general que rige a la legislación argentina, ¿cuál es el sentido de aprobar este proyecto de ley? Vamos a sacar chapa frente a todo el mundo de 'indisciplinados'...

T.26 mes

(Cont. Sr. David).-...de 'indisciplinados' fiscales, de que modificamos las leyes a nuestro antojo, de que queremos nuevamente volver a un esquema en donde no se

cumplen los parámetros mínimos de una administración ordenada, simplemente para quedar bien con el Gobierno nacional? ¿Hay algo más detrás? ¿O esto es carta blanca para que desde el Gobierno empiecen a incumplir con todos y cada uno de estos puntos? Quiero creer que no es así.

La realidad de nuestra Provincia y el ordenamiento que ya es un derecho adquirido de todos los salteños, la administración ordenada del Estado, la necesidad de que el Estado pueda intervenir en los distintos sectores, en el de los trabajadores del Estado, en la obra pública, en la asistencia social, en la seguridad, en la salud, está ratificada y protegida por nuestra Ley de Disciplina Fiscal. Creo que cometen un error muy grande quienes pretenden aprobar esta ley, es mayor el daño que dicha aprobación generará a Salta, a los salteños, que los beneficios que puedan surgir de la misma.

Por eso me parece que debemos reflexionar, no debiéramos como Cámara de Diputados quedar en la historia de todos estos años y de los que vendrán como aquellos que decidimos, por una coyuntura, suspender, violar o inaplicar uno de los mejores principios que tiene hoy nuestra Constitución y que se ha venido respetando por acuerdo de todas las fuerzas políticas desde hace mucho tiempo, porque no he escuchado a nadie decir que hay que hacer algo distinto o que el Estado no debe tener ese ordenamiento o las cuentas públicas ordenadas.

Como digo, creo que había variantes mucho más lógicas, si se hubiera explicado o trabajado como corresponde, si -como lo habíamos solicitado con la diputada Cornejo en su momento- el Ministro de Finanzas hubiera dicho cuál era la necesidad de que se aprobara esta ley, posiblemente podríamos haber buscado una variante que no fuera tan gravosa para la Provincia.

Por eso quise reflexionar sobre esto, creo que todavía tenemos chance de que esto no quede simplemente en la suspensión de la norma en cada coyuntura que tengamos y sentemos un precedente que nos va a marcar por largo tiempo, por cuanto teniendo en cuenta este antecedente de inaplicar o de suspender una ley tan importante como ésta por una cuestión coyuntural, el día de mañana también se va a pedir que esta Legislatura apruebe excepciones y que no cumpla con la mayoría de la legislación que tiene la Provincia.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (De Vita).- Tiene la palabra la señora diputada Cornejo.

Sra. CORNEJO.- Gracias, señor presidente.

Se habló extensamente sobre el tema, sin lugar a dudas comparto muchas de las cosas que se dijeron, es un error gravísimo el que vamos a cometer si esta Cámara aprueba la adhesión a esta ley.

Realmente la cuestión ha sido fundamentada muy bien por el diputado preopinante y la verdad es que la reflexión que debe hacer el Poder Ejecutivo Provincial y también este Cuerpo es cuándo vamos a empezar a cumplir las leyes y no buscar constantemente la forma de hacerle quimba a estas normas.

Anoté algunas palabras vertidas por los legisladores preopinantes: un diputado dijo “sí, bwuana” la Provincia a la Nación, cada vez más de rodillas, cada vez cedemos más nuestros derechos para que los administre esta Nación que sin dudas es insaciable. Pero...

T.27 mag

(Cont. Sra. Cornejo).-...insaciable. Pero también es ‘sí, bwuana’ esta Cámara de Diputados al Gobierno de la Provincia, ‘sí, bwuana’ a este señor Ministro de Hacienda

que no tuvo la delicadeza de hacerse presente en esta Cámara para venir a explicar cuál era la situación de la Provincia y por qué pedía la adhesión a la ley ¡Qué habrá atrás de esto!

Muchos conocemos que hay atrás de esto, pero fundamentalmente hago una reflexión a los diputados ¡Por qué ‘sí, bwuana’ a todo lo que nos ordenan desde este Ejecutivo! ¡Ni siquiera, reitero, tiene la delicadeza de hacerse presente y no tirarnos estas dos hojas pidiendo esta adhesión un 6 de julio del año 2.010, cuando esta Cámara entraba en receso y que en forma inmediata, de rodillas, se emitió un dictamen de comisión sin que siquiera –como mínimo, para valorizarnos como tal, para sentirnos de que realmente somos parte integrante de esta democracia – nos vengan a explicar de qué se trata!

¿Somos un poder independiente o somos un apéndice de un Ejecutivo provincial? Esa es la impresión que me queda después de escuchar al miembro informante de la Comisión de Hacienda donde, sin reparos, dice que sí a algo que no nos hace falta. **¡Señores, de qué estamos hablando!**

Aquí también se dijo ‘respetemos nuestra Constitución’ ¡Sí señores, respetemos nuestra Constitución Provincial y pidamos a quiénes nos representan en la Nación que hagan respetar la Constitución Nacional y cumplir la Ley de Coparticipación! ¡Nos tienen como mendigos, no nos coparticipan los fondos que se nos debe coparticipar; a esta Provincia no llegan los recursos que nos corresponden y para no entregarnos esos fondos nos dicen ‘endéudense, señores, más allá de los límites, de lo manejable, tienen toda la libertad’!

Esto a mí me trae el recuerdo de cuando adherimos a esta ley y aquí lo teníamos a quien en ese momento era presidente de la Comisión de Hacienda y hoy Auditor, el ex diputado Salvatierra, quién decía ‘si nosotros en la Provincia tenemos una Ley de Disciplina Fiscal’ –y lo decía con fastidio– ‘¿por qué las cosas importantes que hizo la Provincia la tenemos que abandonar?’ ¡¡Porque hemos obtenido como triunfo un Gobierno que se pone de rodillas ante la Nación y que no hace que nos respeten como tal y que a esta Provincia le llegue los fondos que le corresponde y prefiere seguir diciendo ‘sí, bwuana’!!

En ese momento, el presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto decía ‘ésta es una buena herramienta sin lugar a dudas, es igual a la nuestra con algunas diferencias’ y es una buena herramienta, pero si se la sabe utilizar porque la política de esta Provincia es la del desendeudamiento y hoy, a partir de esta nueva gestión, se quiere tener la política del endeudamiento ¡Es fácil! 20 de diciembre del año 2.007 fue el día que adherimos a la Ley Nacional y dejábamos atrás la norma que tenía esta Provincia para controlar sus cuentas.

Sin lugar a dudas, no vayan a creer que las leyes se cumplen exactamente. Había varias cosas que no se cumplirían o que no eran públicas, pero sí la teníamos y era una buena ley y en ese momento adherimos porque queríamos recibir un beneficio que se decía que íbamos a obtener, que era un Programa de Ordenamiento Financiero que en ese momento, el Gobernador Urtubey, lo quería utilizar para cancelar la deuda de los bonos hidrocarbúricos. Era por eso que el ex señor diputado en ese momento manifestaba que se estaba cambiando la política porque eso iba a ser para ‘cancelar a uno y deberle al otro’.

Son muchas las cosas que podríamos decir con respecto a este tema, pero no vamos a redundar en lo que ya se dijo...

T.28 eet

(Cont. Sra. Cornejo).-...se dijo, nos centremos en lo que esto hoy significa para la Provincia, que no es otra cosa que estar de rodillas ante la Nación, que no conserva este equilibrio financiero bastante pobre pero que está, de volver hacia atrás y que esta Cámara, no importa lo que apruebe, haga todo lo que el Ejecutivo manda y sin ninguna modificación.

Cuando algún diputado se atreve a hacer alguna modificación nos devuelven las leyes vetadas, como ya lo hemos vivido en muchas oportunidades, o sea que no hay que convocar a que nos vengan a explicar las cosas, no hay que cambiar ni los puntos ni las comas, hay que decir 'sí, bwana' a todo lo que nos ordenan, no importa si cumplimos con la Constitución Provincial o Nacional o con las Leyes de Coparticipación de esta Provincia.

Los legisladores que aprobaron la modificación de esta Ley de Disciplina Fiscal N° 25.917 no deberían haberlo hecho, tendrían que haber luchado para que a las provincias se les envíe sus fondos y así Salta no estaría de rodillas reclamando lo que le corresponde y, de esa manera, no necesitaría endeudarse. Es decir, que Salta no debería ponerse de rodilla para que después que aprobemos esta ley nos comiencen a mandar algún fondo para cubrir nuestras necesidades, que no van a llegar a ser nunca los fondos que a esta Provincia le corresponde por coparticipación, por el 15 por ciento que cedimos cuando se formaron las AFJP, por el Impuesto al Cheque que no nos lo coparticipan, por los fondos de la soja que sólo llegan cuando se realizan las retenciones a la producción que son realmente millonarias y que todo eso lo gasta la Nación de la manera que le parece más conveniente. Esto sucede porque no hay quienes realmente nos defiendan y me hago eco de las palabras vertidas por el diputado Sáñez cuando manifestaba tan enojado y cuánta razón tiene de la poca importancia de la Provincia ante la Nación.

Nada más señor presidente.

- Ocupa el sitial de la Presidencia su titular, señor diputado Manuel S. Godoy.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Diputado Petrón, hay dos diputados anotados después de usted, ¿habría posibilidad de que ellos ahora hagan uso de la palabra, digo esto para escuchar otras opiniones o usted, como miembro informante del dictamen, quiere contestar ahora?

Sr. PETRÓN.- No hay problema, voy a hacer uso de la palabra al último.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Gracias, señor diputado.
Tiene la palabra el señor diputado Mellado.

Sr. MELLADO.- Gracias, señor presidente.

En realidad esta es la discusión que se vive en Argentina, la discusión por la vuelta a un Estado liberal, la discusión de la derecha y profundizar un modelo que, les guste o no, nos ha sacado de la crisis más importante en el mundo en los últimos años, es decir ha hecho que los efectos de la crisis mundial no se vivan en Argentina.

Esto sucedió por una sencilla y única razón: 'Argentina desde hace años se atreve a vivir con lo de Argentina', se ha planteado canje de deuda, la deuda externa se ha reducido de 160 por ciento del PBI en el año 2.002; que significa que cuando veníamos con los equilibrios presupuestarios, con el 1 a 1, pero también con la gran exclusión y con el mayor desempleo de la historia, hay un 46 por ciento del PBI. Es decir, hoy la deuda externa de Argentina significa un 46 por ciento del PBI, cuando

hace 8 años atrás representaba 146 por ciento, o sea que en política económica al Gobierno de la Nación mal no le ha ido.

Mientras en esta crisis tan importante que han vivido los países centrales, la Argentina mediante el aumento del gasto público –porque esto no es una mala palabra– tiene una activa injerencia en la política económica y además sirve para auxiliar a los sectores más vulnerables de la crisis. En este...

T.29 mmm

(Cont. Sr. Mellado).-...En este sentido, cuando el mercado provoca problemas desaparece dejándolo solo al Estado y eso ha sido lo que ha pasado en el 2.001; el Estado ha provocado problemas, los capitales se fueron y así quedó solo produciéndose entonces el default más escandaloso de la historia. Esto tiene una génesis y un pasado inmediato si lo podemos ver: la ausencia del Estado.

Por eso este Gobierno nacional ha incrementado su participación del 22 por ciento en el PBI, porque el gasto del Estado significaba en el año 2.002, el 22 por ciento del PBI. El Gasto Público es la totalidad de Bienes y Servicios que todas las dependencias estatales: Nación, Provincia y Municipio involucran en el PBI y en aquél momento, reitero, era del 22 por ciento y ahora estamos pasando al 37; algunos auguran que en el 2.010 esa participación será del 43 por ciento.

Quiero darles algunos ejemplos del resto del mundo para que vean la importancia que tiene el Estado cuando participa activamente en el desarrollo de la economía de un país: la participación del Estado en el PBI de Suiza es del 54 por ciento; de Australia, del 43 por ciento y de Brasil, del 47 por ciento. Es decir, valores sensiblemente superiores a lo que era la participación del Estado, de estados de presupuestos super equilibrados del estado liberal que teníamos hasta fines de 2.001 y comienzo de 2.002.

Entonces, señor presidente, la ley que nosotros estamos ratificando en esta Provincia no hace más que reflejar una situación que se ha venido dando estos últimos años en nuestro país, que ha sido la necesidad de incrementar el Gasto Público. En esta Provincia ha sido patente la mejora en los haberes de los empleados públicos, mejoras que seguramente deberán ir avanzando y quizás ser superiores, será una discusión que llevaremos adelante, pero es uno de los grandes componentes del aumento del Gasto provincial y resulta hasta paradójico o risueño que aquéllos que hoy se oponen a la aprobación de este proyecto son los que presentaron varias iniciativas en esta Legislatura pidiendo la equiparación de las asignaciones que perciben los empleados públicos con las Asignaciones Universales que se pagan en el sector privado o que abona la Nación a aquéllos que no tienen ningún empleo.

Entonces, por un lado, presentan proyectos para incrementar el Gasto Público sin decir cuál es la fuente de financiamiento y, por otro, revelan la manifiesta e inequívoca voluntad de que la Provincia debe ser equilibrada, ordenada, que no debe haber una fiesta en Salta; fiesta, quiero aclarar, que no hubo porque en esta Provincia se aprobaron, al menos en estos últimos años, presupuestos superavitarios.

Asimismo, aquéllos que se oponen a esta ley son los que reclaman de la Nación el 82 por ciento móvil para los jubilados, sin explicar tampoco que esto influiría sensiblemente en el aumento del Gasto Público y que si hay aumentos para los jubilados a nivel nacional, para los empleados públicos, si se han subsidiado empresas privadas para que no se despidan trabajadores para paliar los efectos de taquilla, ha sido gracias a la aprobación de esta ley que de alguna manera flexibiliza este sistema de responsabilidad fiscal.

No es una ley de 'irresponsabilidad' fiscal porque acá todos los años votamos el Presupuesto, no es una ley para permitir un endeudamiento desmedido, porque cuando llega una solicitud, un proyecto de ley para que se trate un endeudamiento por parte de la Provincia, esta Cámara lo debe aprobar y también con mayoría agravada; por lo tanto, no es una carta blanca, simplemente significa que la Provincia va a tener herramientas para procurar una mejor calidad de vida. También se ha dicho que no se prevé en la adhesión a esta ley el incremento del gasto social, parece que no lo hemos escuchado al miembro informante, porque él aclaró que uno de los artículos de la ley, justamente, tiene como finalidad eximir de estos requisitos por situaciones de emergencia o de crisis social.

Vale decir, señor presidente, que esto, como le...

T.30 ive

(Cont. Sr. Mellado).-...como le decía al principio, va a ser una discusión que seguramente se va a decidir en las próximas elecciones, si queremos una vuelta al pasado de exclusión, de mayores índices de desempleo, al pasado de la pizza con champán o de los políticos que vestían a Versace y recibían a figuras internacionales en la Quinta de Olivos, o simplemente vamos a apostar, a profundizar un modelo que logrará sacar a la Argentina de esta crisis.

Tengo la plena confianza de que las circunstancias y el contexto internacional van a hacer que nuestra Argentina tenga un verdadero futuro porque es uno de los países que más han crecido en estos últimos ocho años, junto con la India y China; ha aumentado un 65 por ciento su Producto Bruto Interno y no ha sido por casualidad sino debido al esfuerzo de muchos argentinos y también a una política firme del Gobierno. Algunos decían que era 'viento de cola' de las economías emergentes que demandaban materias primas, y este Gobierno ha demostrado durante el año 2.009 y lo que va del 2.010 que con políticas económicas claras, con mano firme, sabiendo hacia dónde se va, la Argentina, como dije anteriormente, tiene un futuro.

Señor presidente, este proyecto no hace más que adherir simplemente a ese crecimiento económico que ha tenido la Nación, dándoles a los salteños las herramientas para que, así como reclaman aumento de salario para los empleados públicos, ¡pueda haber aumento de salario para los empleados públicos! No nos olvidemos que hay una inflación, que se deben adecuar los salarios a las reales necesidades de cada uno de nuestros trabajadores para que exista también mayor mano de obra, por una Obra Pública cada vez más intensa y pujante, y para que se haga realidad que exista una Salta para cada salteño.

Nada más, señor presidente, muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Petrón.

Sr. PETRÓN.- Gracias, señor presidente.

Habiendo escuchado a miembros de la alianza opositora, voy a tratar de esclarecerles sus argumentos a ellos mismos, porque la verdad es que creo que todos nosotros tenemos bastante consustanciado el proceso que está viviendo la Provincia a partir de fines del año 2.007, y la inmensa mayoría de esta Cámara lo apoya.

Es bueno que los tres bloques de esta alianza manejada desde Cariló hayan reconocido lo bien que está Salta. La verdad que debo agradecer esa grandeza y no dejarla pasar por alto porque tampoco uno debe ser desagradecido; entonces reconocer que la adhesión a esta ley nacional, sacada el año pasado por la Nación, en realidad la buena situación que estamos disfrutando con el 'piloto' Urtubey, no haría falta, como

dicen ellos ¡Estamos tan bien que no haría falta! Pero se olvidan del ordenamiento jurídico que es la principal razón que figura en esas dos hojas que ellos desmeritan en la elevación del proyecto de parte del señor Gobernador, cuando su principal objeto fue mantener un ordenamiento jurídico con el resto del país.

¿Qué dice el Partido Obrero? ¡Titular rojo de Crónica! ‘¡El Partido Obrero advierte, se vienen los fondos buitres!’ ‘¡Cuidado, con esta ley vuelven los fondos buitres!’ Ésa es toda la argumentación que tuvo el Partido Obrero. ‘¡Vienen los bonos provinciales con esta ley!’ Es tal la incoherencia que uno escucha a lo largo de las distintas sesiones que vamos teniendo de miembros de esta alianza que cuando hacen este tipo de afirmaciones no contemplan que muchas de las cosas que ellos solicitan en algunas sesiones quedarían sin efecto, no se podrían realizar si no se cumple con estas leyes, con estos proyectos. Ya sucedió una vez que tratamos el tema del incremento y la posibilidad de que el abono estudiantil...

T.31 shs

(Cont. Sr. Petró).-...abono estudiantil abarque a las troncales y al transversal del servicio de SAETA, que si no se aprueban los subsidios que están previstos en el presupuesto como nunca lo hace el Partido Obrero, no podría estar vigente.

Bueno, con el mismo sentido deben tener presente que como dije en mi primera exposición, esta ley se sancionó el 28 de octubre del año pasado, esto posibilitó la creación de la Asignación Universal por Hijo, que hasta no hace mucho tiempo estaban pidiendo que se eleven a valores siderales, pero su sola implementación implicó el alejarse de los parámetros del Régimen de Disciplina Fiscal Federal, lo mismo va a ocurrir ahora en el 2.010, señor presidente, con los aumentos que otorgó la Nación a la Asignación Universal por Hijo y a las jubilaciones, para que tengamos una idea de lo que estamos hablando en números, a partir de setiembre, mensualmente el Ejecutivo nacional va a gastar 1.408 millones más cada mes para satisfacer las necesidades de 13.932.104 personas a las que abarcan estos incrementos. ¡Si esta ley no estuviera vigente y no la estariamos apoyando desde Salta esto no sería posible! Entonces apelo a la coherencia, cuando se planteen este tipo de observaciones en Manifestaciones.

Con respecto a este proyecto haciendo alusión al millón de hectáreas sumadas a los Registros de la Dirección General de Inmuebles y a la Dirección de Rentas, es también un reconocimiento al trabajo del Gobernador Urtubey, eso lo hizo él y lo estuvo trabajando desde que se hizo cargo de la Gobernación, no tuvo que esperar ningún proyecto del Partido Obrero, iniciativa que ya tiene dictamen desde el primer día que asumí como presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su rápido tratamiento con modificaciones, en donde hacíamos referencia a que la Provincia ya estaba trabajando al respecto y a los resultados me remito, lo mencionó el propio diputado y en buena hora que también tenga la grandeza de reconocer la tarea que se está llevando adelante en esta Provincia para cobrarle a los que más tienen.

La Alianza opositora coincide también en hacer referencia a algunos números, asustan y dicen que Salta está recibiendo ingresos ‘superavitarios’ inconmensurables, que supuestamente con esto hay un mal manejo terrible, 1.000 millones de pesos, el 35 por ciento y lo vienen planteando en varias sesiones.

Yo les voy a pedir seriedad cuando hablemos de números y respeto por la información pública, ¡porque esto existe, sino caemos en la mentira, en faltar a la verdad! Es muy fácil acceder a la información pública en esta Provincia y en este país en todo lo que se refiere a números públicos, entonces hacer cálculos livianos y uso del micrófono, tanto en la Legislatura como en los medios de comunicación, para contar

mentiras creo que no está bien y no corresponde a gente que tiene que trabajar con responsabilidad porque para eso fue elegida por el pueblo.

La única verdad que debemos tener presente, cuando hablamos de cuál es la situación fiscal de la provincia de Salta, es la Ejecución Presupuestaria que nos rige, y si vamos a hablar de este año 2.010, de la actualidad y de estos supuestos mayores ingresos voy a hacer referencia a la Ejecución Presupuestaria oficial, última información disponible en la Provincia y es relativa a mayo de este año, debe estar muy próxima a salir la de junio, pero mayores diferencia no va a tener por los montos que les voy a comentar, señor presidente.

¿Por qué es tan importante la Ejecución Presupuestaria? Porque compara lo que esta Legislatura aprobó como presupuesto de la Provincia, lo que...

T.32 mes

(Cont. Sr. Petró).- ...lo que aprobamos el año pasado con respecto al dinero y al gasto que se está ejecutando en la actualidad, dinero recibido por transferencia bancaria por lo cual no se puede aducir mentira o falta de información. El sistema de ingresos de la Provincia está bancarizado y el de gastos también.

Pero ya que estamos hablando de los mayores ingresos, toda la información a la que voy a hacer referencia ahora consta no solamente en los datos e informes que tienen la Nación y la Provincia sino también en las transferencias bancarias que avalan el informe que les voy a dar.

Para no aburrirlos con números de muchos ceros, me voy a referir a los porcentajes de cumplimiento con respecto a lo que se aprobó en el Presupuesto Provincial.

Decir quinto mes del Ejercicio 2.010 significa referirse al 41 por ciento del 100 por ciento del Presupuesto. ¿Cómo va la ejecución del 41 por ciento del año con respecto a lo que se aprobó en el Presupuesto de la Provincia? Si uno compara este porcentaje dentro del año con relación a los ingresos recibidos -voy a hablar de los ingresos totales de la Provincia, no solamente de los nacionales, los corrientes, no, de todos- al 31 de mayo se va ejecutando el 43,40 por ciento de lo que se sancionó en esta Legislatura. Es decir que hasta ahora estamos errando en un 2,5 por ciento en cuanto a los ingresos que hemos aprobado el 31 de diciembre del 2.009.

¿Les parece un dato importante esta variación? O sea, ¿realmente son importantes estos números siderales de los que están hablando cuando decimos que entre lo que hemos aprobado y lo que se está ejecutando hay solamente una diferencia del 2,5 por ciento? Quisiera ver qué presupuesto del país y del mundo es tan acertado con las variaciones que tiene la moneda argentina para que solamente estemos hablando de una diferencia del 2,5 por ciento de error. Ésa es toda la diferencia en los mayores recursos que tiene la provincia de Salta con respecto a lo que aprobó esta Legislatura y, por ende, los gastos obviamente están en igual porcentaje. Con esto pretendo desenmascarar las falacias que se dicen cuando hablan de los supuestos mayores recursos de los que estaríamos disfrutando los salteños.

El sector más duro del Grupo Cariló también tiene muchas coincidencias, a tal punto que la diputada del Partido Propuesta Salteña directamente se remitió solamente a lo que dijo el presidente del Partido del Frente Federal.

Asimismo, quiero contestar algunos de los puntos que ellos han planteado en conjunto; que no se preocupe el Partido Obrero, ya lo va a alcanzar eh?, o sea ya va a ser parte también del sector duro, del Grupo Cariló, sigan trabajando así, continúen atendiendo las llamadas con ese código y seguramente en muy poco tiempo va a poder formar parte de ese selecto grupo, opositor a la provincia de Salta.

Resulta que aparentemente este sector duro de la Alianza hubiera aprobado, apoyado esta iniciativa con la sola presencia acá del Ministro Parodi; si ellos hubiesen escuchado a este funcionario, si les hubiera aclarado todas las dudas, esta situación estaría completamente zanjada, no habría más nada que discutir, pero yo les quiero demostrar que eso también forma parte de faltar a la verdad.

Si me permite, señor presidente, quiero aportar documentación que no es fácil de sacar por lo voluminosa que es. Cuando hablan de la presencia del Ministro Parodi y de que solamente dos miserables hojas tienen que ver con la explicación de este proyecto, olvidan este mamotreto de 146 hojas (*el orador con su brazo en alto muestra el documento al que hace referencia*), que es la respuesta a un pedido de informe que hizo el Partido Propuesta Salteña...

T33mag

(Cont. Sr. Petrón).- ...Propuesta Salteña con respecto a todo lo que está reclamando de falta de información, de cómo pueden llegar a votar favorablemente una iniciativa del Poder Ejecutivo.

¡Un informe de 146 hojas que se ve que ni siquiera lo han leído! y que también hacen caer por el poco interés que le dan a todos los derechos que se establecen en la Constitución y en el Reglamento de la Cámara sobre los pedidos de informes de urgente tratamiento y que con tanta benevolencia, con tanta generosidad, constantemente se aprueban y muchas veces se responden; en toda la sesiones tenemos entre 10, 15 respuestas a los pedidos de informes, ¡pero no se leen y la prueba está en esto!

En este informe de 146 hojas, está la respuesta por parte del Ministerio de Economía de las supuestas dudas que dicen tener el Partido Propuesta Salteña y el bloque Frente Salteño.

Entonces, el viernes pasado a las tres de la tarde presentaron una nota pidiendo la presencia del Ministro para que aclare las dudas ¡que ya están contestadas en este pedido de informe!, que llegó a la Comisión de Hacienda –por la hora que fue presentada– recién el lunes y si uno lee la nota de pedidos coinciden exactamente con el informe respondido el 16 de julio. ¡No es documentación vieja, está todo el año 2.009, están todas las dudas que dicen tener con respecto a cuál es la situación de la Provincia!

Después llegamos a dos puntos que la verdad ya pasan a ser también una tomada ‘de pelo’ a todos los diputados, que tampoco puedo dejar pasar. ¡Hablar de federalismo, de que habría que reclamar a la Nación y pedir los fondos que les corresponden a las provincias, lo que se le debe a Salta! Hace muy poco tiempo hemos tratado aquí un proyecto que tenía que ver con las asignaciones familiares; la Comisión de Hacienda hizo un dictamen y lo defendimos en el recinto, en donde pedíamos a los diputados nacionales de la provincia de Salta que reclamen por los mayores recursos que nos debe la Nación desde hace tiempo y que están destinados a la ANSES, cuando ya está demostrado que quizás no serían tan necesarios como lo fueron en el momento de ser otorgados.

Y esta Alianza se opuso a ese dictamen de la Comisión de Hacienda y ahora quieren aducir que ellos son los defensores del federalismo y que nosotros nos arrodillamos con no sé quién. ¡Cómo no lo voy a llamar ‘vuvuzela’ a ese proyecto, señor presidente, si fue para hacer ruido nada más y está demostrado en esto; son proyectos que no tienen ningún sentido; que después en la sesión siguiente se dan vuelta y lo atacan y al otro día cuando les conviene están a favor. ¡Es poco serio hablar de ‘papá Nación’, de ‘sí, bwana’. Serán términos que ellos utilizan cuando lo llama por teléfono Ángel Torres y les dice qué es lo que tienen que decir, qué es lo que tienen que

plantear! ¡Pero no nos hagan perder tiempo a nosotros. Desde cuando esta Provincia es manejada desde la Costa Atlántica, de la provincia de Buenos Aires!!

¡Hasta cuando vamos a perder tiempo con este tipo de fundamentaciones, señor presidente! ¡Justificar que estamos tratando esta ley con tardanza jurídica, porque la estamos aprobando ahora! Si nosotros solamente lo que hacemos es adherir a una ley aprobada en el año 2.009 y fue antes que termine el año 2.009 ¿Cuál es el problema jurídico de esta situación? ¿De qué tardanza estamos hablando? ¿Qué no va a cubrir el año 2.009, 2.010?

¡El otro punto que ya es el colmo de la caradurez, es pretender darnos clase a los salteños...

T.34 eet

(Cont. Sr. Petró).-...a los salteños y hacemos recordar, traer a la memoria de lo disciplinado que somos en lo fiscal.

Señor presidente del Bloque Federal, no se preocupe por quién va a llevar la chapa de un disciplinado fiscal ¡la chapa es suya, nadie se la va a quitar! ¡El primer ‘indisciplinado’ fiscal de esta Provincia fue ese Ministro de Economía que estuvo desde el 2.005 hasta el 2.007. A tal punto que si en enero del año 2.008 no solucionábamos la situación que nos dejó heredada a través de los Decretos N^{tos.} 3.589 y 3.607 que hizo firmar antes de retirarse de su función como Ministro, entre los días 3 y 5 de diciembre de 2.007, respectivamente, la provincia de Salta iba a estar con déficit fiscal!

Pocos días antes de irse, el 3 y el 5 de diciembre de 2.007, hizo firmar los Decretos N^{tos.} 3.589 y también el 3.607, respectivamente.

Esos dos decretos dejaron a la Provincia con un déficit de 106.080.356 pesos al día de hoy, porque todavía se sigue analizando lo que pasó en el año 2.007. Si el Gobernador Urtubey, el 24 de enero de 2.008 a través del Decreto N° 396/08, no derogaba esos dos decretos Salta pasaba a ser la ‘indisciplinada’ que todos predicán que puede llegar a ser.

Desde el 3 de diciembre de 2.007 hasta el 24 de enero de 2.008 hemos sido ‘indisciplinados’ fiscales en esta Provincia por estos dos decretos que hizo firmar el Ministro, y que hoy ocupa una banca en esta Cámara de Diputados. Graciosamente, en estos dos decretos, regaló plata de los salteños sin ningún tipo de consideración, sin siquiera usar una máquina de calcular para ver si no se estaba pasando en la ejecución presupuestaria, ¡106 millones de pesos de error! y nos quiere dar clases de cómo tenemos que respetar la Constitución Provincial y la Ley de Disciplina Fiscal de la Provincia que ya regía en ese año, no estábamos adheridos a ninguna ley nacional, pero la ley provincial claramente establece el equilibrio fiscal.

Nuestra Constitución en su artículo 70 establece que “El equilibrio presupuestario en el sector público provincial y municipal constituye un beneficio a favor de los habitantes de la Provincia. ...”. La Ley de Disciplina Fiscal N° 7.030 establecía que cumpliendo el artículo 70 de la Constitución determinaba la Disciplina Fiscal. Decía en su artículo 2° “...En todos los casos este equilibrio deberá importar el superávit corriente, consistente en el exceso de ingresos constantes sobre los egresos corrientes”.

Fue pionera en el país –como bien se dijo– y los salteños fuimos testigos del incumplimiento del Ministro de Economía de esa oportunidad. ¡Soy testigo de que el Gobernador de esa época firmó esto sin leer y que ese mismo señor pidió que se saque este decreto, el 24 de enero, solicitando que ‘por favor se derogue y se saque a la provincia de Salta del déficit fiscal que estaba, porque no quería una mancha roja en su currículum’! Él lo pidió ‘fui responsable al firmar el decreto el 3 y el 5 de diciembre’,

pero por lo menos tuvo la grandeza y la responsabilidad de solicitar que se dé de baja ese decreto que le hicieron firmar. Si tienen tiempo se los leo cuando quieran, los tengo en mis manos si alguien tiene dudas o no le...

T.35 mmm

(Cont. Sr. Petró).-...no le queda en claro. Pero yo recibí lecciones de disciplina fiscal, de los que son dueños de la chapa del 'indisciplinado' fiscal y creo que me están haciendo perder el tiempo.

Entonces, señor presidente, voy a insistir con que encontremos 40 diputados responsables que entiendan que en esta Provincia se está trabajando bien en estos años y que por más que tengamos libertades no quiere decir que vamos a abusar de ellas, bajo ningún aspecto, nunca lo hicimos o cuando se hizo se lo corrigió.

Por lo tanto, pido que apoyemos el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto tal cual como está escrito y como fue solicitado por el Poder Ejecutivo de la Provincia.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Morello.

Sr. MORELLO.- Gracias, señor presidente.

Es para solicitar autorización para abstenerme en la votación de este proyecto. Me parece que ha sido largo el debate y, en realidad, creo que el problema central que presenta esta iniciativa no es la Ley N° 26.530 en sí misma; estimo que ni el endeudamiento, ni el hecho de incorporar al Presupuesto las nuevas partidas por mayor recaudación que pudiera haber y promover la actividad económica, sostener el nivel de empleo, la asistencia social o la emergencia sanitaria, son un problema en sí mismo.

No apruebo este proyecto porque considero que debería ir acompañado de otro que nos plantee dónde se van a gastar esas mayores partidas que se presupone que hay y tenemos presunciones de que existen y son bastante altas en nuestra Provincia. Eso respecto al artículo 1° de la Ley N° 26.530.

Con relación al artículo 2°, no creo que todo endeudamiento sea negativo y que haya que oponerse. Lo que hay que ver en cada caso es el costo que tiene ese endeudamiento y la finalidad a la que se va a aplicar el dinero proveniente de una deuda contraída por el Estado. Así que, en sí mismo, no me parece un proyecto malo ni bueno, quizás, como dijo el miembro informante de la Comisión, es un proyecto innecesario.

Por lo tanto, repito, solicito autorización para abstenerme de votar.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado David.

Sr. DAVID.- Gracias, señor presidente.

Es simplemente para aclarar dos cuestiones y emitir una conclusión. La conclusión es que 'la mona, aunque se vista de seda mona queda' y la verdad es que, más allá de todo lo que se dijo, o la Provincia no necesita estas normas y, entonces no tiene ningún sentido la aprobación del proyecto, o debemos concluir en esta defensa del proyecto que hay otros intereses en juego y que esto puede abrir la puerta. Confío y creo –lo he ratificado– que la Provincia en general no necesita de esta aprobación y por eso considero que es un grave error modificar nuestra Ley de Disciplina Fiscal.

No voy a contestar –y lo he dicho muchas veces– agravios y mucho menos que vengan desde una ignorancia tan grande. Sí aclarar dos cosas: que mientras fui Ministro

jamás he tomado una deuda para la Provincia y que los decretos a los que se aludieron compensaban deudas de los municipios para evitar que éstos queden en situación desventajosa con deudas que perfectamente podía absorber la Provincia y, que de hecho, incluso regalías que les corresponden a los municipios hasta ahora no se han pagado. Obviamente, cualquiera que haya manejado Cuentas Públicas sabe que nadie arregla un déficit fiscal simplemente a través de la eliminación de algún decreto o algo por el estilo, menos en un presupuesto de 3.000 ó 4.000 millones de pesos.

Entonces, la verdad es que creo que no tiene sentido esa discusión...

T.36 ive

(Cont. Sr. David).- ...esa discusión, estimo que no le aporbo ni le aporta nada a este debate, pero sí creo y vuelvo a reflexionar que aprobar esta ley en la forma en que está planteada nos genera a los salteños un daño en este crecimiento año a año de lo que significa poder mostrar cuentas ordenadas y una Ley de Disciplina Fiscal cumplida en la Provincia.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Mendaña.

Sr. MENDAÑA.- Gracias, señor presidente.

Ciertamente, es una hermosa discusión que se da sobre todo en el marco de proyectos políticos que, evidentemente, empiezan a marcar las diferencias; un proyecto político que comenzó a surgir en la Nación allá por el año 2.003 y otro que comienza a nacer en esta Provincia a partir del año 2.007.

Por lo general, los proyectos políticos comienzan a diferenciarse justamente en lo económico, en ver en principio qué se hace con los recursos del Estado y adónde van destinados, siempre pensando en que todo proyecto político debe tener como objetivo mejorar la calidad de vida de la gente, de los habitantes del territorio nacional o provincial.

Son dos proyectos distintos y están marcadas las diferencias, porque nadie puede discutir lo importante que es el régimen de Responsabilidad Fiscal que cada Gobierno le quiere imponer a su gestión pensando –fundamentalmente– en la transparencia, en la impunidad política y en la económica, porque debe asegurarse de que nada de esto, ni lo político ni lo económico, goce de impunidad y que todos los gastos que realice el Estado sean transparentes.

Pero ahí está la diferencia entre los dos proyectos: uno que cree que el equilibrio y el buen desempeño fiscal debe ir soportado fundamentalmente por los sectores más vulnerables y debe beneficiar, como era el proyecto anterior, a la construcción de hoteles, de grandes autopistas, de más servicios para los que ya los tienen, de desprotección y poca inversión en Obra Pública en el interior de la Provincia, en no mejorar las vías de comunicación, en menos iluminación; con tal de cumplir con la responsabilidad fiscal obviamos un montón de cosas que necesitamos para mejorar la calidad de vida de la gente.

Y está el otro proyecto, el que queremos profundizar en esta Provincia que es justamente no despilfarrar los fondos, mantener el equilibrio y el buen desempeño fiscal, condenar la impunidad política y económica, dotar de transparencia al Gasto Corriente del Estado, pero que nada vaya por sobre la necesidad de que la calidad de vida de los salteños mejore.

Esta es una herramienta que de ninguna manera y en ninguna parte del texto del proyecto de ley y sus fundamentos que envía el Gobernador Urtubey dice que está

destinada al incumplimiento de la responsabilidad fiscal; no lo menciona en ninguna parte y no hay acciones que este Gobierno haya venido desarrollando en lo fiscal, en las inversiones y en el gasto público, que dieran lugar a interpretar en estos últimos tres años que existen desprolijidades en el gasto público. Sí tenemos una fuerte inversión en Obra Pública en el interior de la Provincia y en la Ciudad Capital, sí hay una fuerte inversión en recurso humano, tanto...

T.37 shs

(Cont. Sr. Mendaña).-...humano, tanto en Salud como Educación, lo que no ha sobredimensionado la planta efectiva de la Administración Pública, por un gracioso acuerdo político del Gobernador con estos dos sectores sino por la necesidad que esta Provincia tenía en cubrir cargos que estaban precarizados desde la gestión anterior y que necesariamente debíamos darle estabilidad laboral.

No hay responsabilidad de los legisladores nacionales que han aprobado esta modificación a la Ley de Responsabilidad Fiscal ni de los que estamos de acuerdo y vamos a votar ésta, fundamentalmente porque menciona y ejerce el predominio sobre cuestiones tan sensibles como las que señala el fundamento que el Gobernador nos envió con este proyecto, que son ni más ni menos aquéllas que hablan sobre promover la actividad económica, sostener el nivel de empleo, brindar una cobertura sanitaria de acuerdo a las expectativas de nuestra Provincia, mejorar y mandar recursos a la Asistencia Social; es decir que no se trata de despilfarrar sino de dar y utilizar una herramienta que está posibilitando mejorar la calidad de vida no sólo de los argentinos, sino también de los salteños.

Por eso, señor presidente, creo que es buena la discusión, estimo que hay que respetar a los que piensan diferente, en esta democracia hay que comenzar a sincerarnos, nosotros volvemos a respaldar un proyecto donde la economía, el dinero y los números están al servicio de mejorar la calidad de vida de la gente. En cambio el otro, 'el de dejar caja', el de decir que 'está todo bien', pero lamentablemente la calidad de vida de la gente no mejora y todo lo perjudicial recae sobre las espaldas de los sectores más vulnerables.

Por eso, señor presidente, voy a solicitar el cierre de la lista de oradores y el acompañamiento con el voto positivo de los legisladores presentes en el recinto.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Votamos el cierre de la lista de oradores previo a anotarse los diputados que lo deseen.

En consideración del Cuerpo el cierre de la lista de oradores; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Aprobado. La única que está anotada es la diputada Cornejo.

Tiene la palabra la señora diputada Cornejo.

Sra. CORNEJO.- Gracias, señor presidente.

Muy pocas palabras, antes que nada quiero decir que no contesto agravios, así que quienes estén esperando que lo haga, esto no va a suceder, acá no estamos para eso, creo que nuestra función es muy importante y por ello el tiempo que tenemos lo utilizemos para trabajar en beneficio de nuestra gente y no para agraviarnos entre nosotros.

Sin duda, respeto el esfuerzo de los autodidactas de esta Cámara y realmente queda claro, a todas luces, que acá existe la ley de obediencia debida para algunos diputados y bueno, cada uno juega el papel que le toca.

También les quería decir que me había olvidado un punto, y es que en la Ley de Responsabilidad Fiscal se contemplaba que exista en la Provincia un fondo anticíclico; un tema que ha sido de mi preocupación cuando terminó la gestión anterior porque nos había dejado un fondo anticíclico de 200 millones de pesos que desapareció rápidamente, que nunca pude llegar a saber cómo ocurrió esto y si hubiera venido el señor Ministro de Hacienda a esta Cámara hubiera aprovechado su visita para hacerle muchas preguntas, sin dudas. Ésta era una cuestión que me quedó pendiente, puesto que no conozco si en esta Ley de Responsabilidad Fiscal a la cual estamos adhiriendo exige que la Provincia cuente con este fondo, ¿si lo ha constituido o no y cómo lo hizo?, porque el anterior, reitero, **desapareció** rápidamente y sin cumplir...

T.38 mes

(Cont. Sra. Cornejo).- ...sin cumplir con las normas que establecían cómo el mismo debía ser utilizado.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Petrón, último orador.

Sr. PETRÓN.- Gracias, señor presidente.

Es para aclarar algunos datos que se dieron acá relacionados con la deuda de la Provincia y que no quiero dejar pasar por alto. Se acaba de decir que durante la gestión de un diputado como Ministro de Economía nunca se firmó un endeudamiento provincial. Les voy a leer los resultados de las ejecuciones presupuestarias de los años en los cuales él fue ministro para que vaya a discutir, ya sea con la Auditoría, con la Dirección de Presupuesto o con alguien y demuestre que todos mienten, menos él: en concepto de préstamos se tomaron en el año 2.005, 31 millones 844 mil; en el 2.006, 37 millones 743 mil y en el 2.007, 32 millones 723 mil. En total tenemos 102 millones 310 mil pesos de préstamos.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Les pido a los señores diputados que tomen asiento. Les informe que con el ingreso al recinto del diputado Cea hay 50 legisladores presentes, se necesitan 40 para aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

En consideración del Cuerpo la abstención solicitada por el diputado Morello; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por mayoría.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Diputado Morello, está autorizado a abstenerse.

De los 50 diputados presentes, con la abstención autorizada, quedarían 49 y se necesitan 40 para aprobar del dictamen. En consideración del Cuerpo el dictamen de comisión; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por mayoría.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Aprobado el dictamen con 6 votos por la negativa y 43 por la afirmativa.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en general; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por mayoría.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en particular; se va a votar.

- Sin observación se aprueban, por mayoría, los artículos 1º, 2º, 3º y 4º.
- El artículo 5º es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Ha quedado sancionado con la mayoría que requiere el artículo 70 de la Constitución de la Provincia, es decir 40 diputados de la totalidad del Cuerpo, pasa al Senado en revisión.

Corresponde la consideración del Expte. N° 90-18.625/10, proyecto de ley en revisión, con dictamen de las comisiones de Obras Públicas, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General. El despacho de la Comisión de Obras Públicas aconseja la unificación con el Expte. N° 91-24.016/10. Por Secretaría se dará lectura.

10

DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN EL INMUEBLE MATRÍCULA N° 6.716 DEL DEPARTAMENTO CERRILLOS

Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha considerado el proyecto de ley de la señora diputada Silvia del C. Cruz y el proyecto de ley en revisión, por los que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble identificado con la Matrícula N° 6.716, del departamento Cerrillos, con destino a la adjudicación en venta a sus actuales ocupantes; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la unificación de ambos y la aprobación del texto con media sanción del Senado.

Sala de Comisiones, 27 de julio de 2010.

Pedro Sánchez - Alina V. Orozco - Luisa Salva - Silvia G. Romero - Silvio D. Arroyo - Leopoldo A. Salva - Eduardo L. Leavy - Salvador G. Scavuzzo - Marcelo Bernad

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente de referencia, proyecto de ley en revisión por el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble Matrícula N° 6.716, del departamento Cerrillos, con destino a la adjudicación en venta a sus actuales ocupantes; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la adhesión al dictamen de la Comisión de Obras Públicas.

Sala de Comisiones, 03 de agosto de 2010.

Alfredo A. Petró - Cristos C. Zottos - Julio R. De Vita - Emilio M. Lazarte - Angel E. Morales - Pedro Sánchez - Horacio M. Thomas - Néstor J. David

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley en revisión: Declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble identificado con la Matrícula N° 6.716, Fracción M, del departamento Cerrillos, con destino a la

adjudicación en venta a sus actuales ocupantes; y, por las razones que dará el miembro informante aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión de Obras Públicas.

Sala de Comisiones, 03 de agosto de 2.010.

Pedro Mellado – Luis G. Mendaña – Virginia M. Cornejo –
Virginia M. Diéguez – Roberto E. Romero – Eduardo L.
Leavy ...

T.39 mag

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Se encuentran en la barra, esperando el tratamiento de este proyecto de ley gente de Cerrillos, así que bienvenidos. (*Aplausos*)

Tiene la palabra la señora diputada Cruz.

Disculpe diputada, la semana pasada había acordado con el diputado Sáñez, que le dé la palabra a usted y al diputado Soches López. Diputado Sáñez, ¿usted ratifica ese compromiso?

Sr. SÁÑEZ.- Perdona, es así, habíamos quedado que primero hagan uso de la palabra los diputados del departamento Cerrillos y después voy a hablar yo.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra la señora diputada Cruz.

Sra. CRUZ.- Gracias, señor presidente.

El presente proyecto de ley acumulado al expediente 90-18.625/10, tiene como origen la Declaración N° 003/10 emitida por el Concejo Deliberante del municipio de San José de los Cerrillos. En la misma se solicita empezar en la Legislatura provincial la declaración de utilidad pública y la respectiva expropiación del inmueble identificado con la Matrícula 6.716 Fracción M, Plano 1.044 del departamento de Cerrillos, previo a ello deberá ser adjudicado a sus actuales ocupantes, pedido éste que venía siendo reclamado por los vecinos, quienes solicitaban una pronta regularización de las escrituras de los terrenos del mencionado barrio. Tal como usted lo decía, señor presidente, muchos de los vecinos de este barrio están presentes en esta Legislatura.

Se trata de un asentamiento urbano al que los propios vecinos denominaron barrio Juan Pablo II, constituido por más de un centenar de familias que desde hace varios años residen en el mencionado predio en el cual con mucho esfuerzo fueron construyendo sus viviendas. Es decir que si hoy recorremos dicho loteo vamos a observar que de los 125 lotes con que cuenta el barrio sólo dos son terrenos baldíos, todos los demás son casas de familias ya construidas o en construcción.

Con este proyecto se pretende entonces regularizar la situación dominial de sus ocupantes que en su momento habían adquirido estos terrenos a una cooperativa que existía en ese entonces y que por distintas circunstancias no pudo adjudicar en tiempo y forma los terrenos a sus compradores.

Con la sanción de este proyecto de ley los propietarios podrán contar con las escrituras y convertirse en titulares registrales y de ese modo acceder de una manera formal a los distintos servicios básicos necesarios para el desarrollo de su grupo familiar y por supuesto para el crecimiento comunitario.

Sin duda se trata de brindar una solución desde el Estado provincial ante un hecho consumado. Es oportuno destacar que con mucho esfuerzo el Gobierno provincial viene desarrollando una activa política en relación a este tipo de situaciones con el fin de mejorar la calidad de vida de los salteños.

Por lo expuesto, solicito a los señores diputados acompañen en la aprobación de este proyecto.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Soches López.

Sr. SOCHES LÓPEZ.- Gracias, señor presidente.

La diputada Cruz ya explicó más o menos cómo es la historia de este barrio que prácticamente hace ya más de 10 años este grupo de vecinos viene luchando en forma constante para que de una vez por todas se logre regularizar su situación dominial y así terminar con la incertidumbre que están viviendo.

Esto comenzó con un grupo de vecinos que, a través del sindicato de obreros de la madera, se reunieron para comprar un terreno en la localidad de Cerrillos, con la promesa que el mismo sindicato, por intermedio de cooperativas, iba a levantar las casas para cada uno de ellos, y entonces se embarcaron en esta empresa, con el sueño más grande de todo ciudadano que es tener la casa propia. Pero...

T.40 eet

(Cont. Sr. Soches López).-...propia. Pero lamentablemente 'el tiempo les jugó un mala pasada' porque el Sindicato y la Cooperativa desaparecieron, algunos vecinos siguieron pagando la chequera que les habían dado a cada uno de ellos a fin de cancelar el terreno y la vivienda.

Después de muchos años de lucha se dieron cuenta que no tenían nada en sus manos, que el inmueble seguía perteneciendo a la dueña original, que estaban viviendo en forma ilegal a pesar de haber pagado muchas cuotas y no sabían dónde estaban parados. Por ello se trabajó en forma conjunta con todos los legisladores de Cerrillos, tales como el senador, la diputada, el intendente y los concejales y el primer logro fue la resolución del Concejo Deliberante de Cerrillos que manifiesta la posibilidad de expropiar este inmueble para ser cedido a sus actuales ocupantes. También se organizaron reuniones con las Secretarías de Recursos Hídricos y de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Hay que ser realistas y justos en esto porque este logro se debe a la perseverancia y a la lucha de los vecinos que en forma constante, como ya lo dije, organizaron reuniones con legisladores, distintos intendentes y concejales para ver cómo podíamos concretar no solamente el tema del inmueble sino también la implementación de los servicios de luz y agua para el barrio.

Todo eso se pudo realizar por la lucha constante y la perseverancia de los vecinos, que como bien lo dijo la diputada Silvia Cruz a pesar de no saber dónde estaban parados porque no tenían el derecho dominial de estas tierras, lograron levantar sus casas y hoy es un barrio pujante que está a la entrada de Cerrillos viniendo de Rosario de Lerma que poco a poco ha ido creciendo, con la satisfacción de contar con sus casas, luz y pronto van a tener el pozo de agua para cada una de estas familias de este hermoso barrio Juan Pablo II.

Por todo lo expuesto, este proyecto de expropiación es un acto de justicia para estos vecinos que han hecho el esfuerzo sobrehumano para conseguir aquello por lo que han venido luchando durante tanto tiempo que es el techo propio, porque eso es lo que todo ciudadano salteño quiere y ellos han trabajado para lograr ese objetivo colocando piedra sobre piedra y ladrillo sobre ladrillo y de esa manera tener su casa propia

Por estas razones, estamos contentos y orgullosos de lograr que este proyecto de expropiación tenga en este momento el dictamen de la Cámara de Diputados porque ya contábamos con la de Senadores, y se convierta en ley para que de una vez por todas puedan usufructuar sus terrenos y regularizar su situación actual. Por eso solicito a todos

mis compañeros legisladores que acompañemos este proyecto en beneficio de estos cerrillanos que lo tienen bien merecido.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor presidente de la Comisión de Obras Públicas, diputado Sáñez.

Sr. SÁÑEZ.- Gracias, señor presidente.

Quiero destacar la política que viene implementando esta Cámara por intermedio de la Comisión de Obras Públicas, sabemos y somos conocedores de la problemática que hay en toda la Provincia con relación a las irregularidades de los terrenos y las construcciones, ya sean privados, con juicios sucesorios, fiscales o asentamientos, donde construyen sus casas sin los servicios básicos, que como en este caso han formado cooperativas. Hay gente que ha sido abusada en su buena fe y estafada en toda la Provincia, hay muchos casos para resolver y la Cámara, no desde ahora sino desde hace años atrás, viene regularizando estas situaciones porque entendemos y estamos convencidos todos los legisladores, sin distinción política, que es una obra de justicia social.

Nosotros como legisladores hemos tomado la precaución...

T.41 mmm

(Cont. Sr. Sáñez).-...la precaución de dialogar con vecinos que ante la preocupación de los legisladores se hicieron presente en la Comisión, porque estos casos llevan, casualmente, a enfrentamientos, peleas entre vecinos y múltiples complicaciones. Este tema de la localidad de Cerrillos fue muy bien analizado, se consultó con los funcionarios pertinentes del Poder Ejecutivo a fin de ver cómo se resolvía su situación de pago porque alguno habían abonado una parte y otros el ciento por ciento, y la respuesta de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat fue que los que presenten los comprobantes respectivos les van a entregar una chequera de pago equivalente al saldo que resta para pagar en los años que ellos acuerden, que pueden ser de uno y hasta diez o veinte años.

Considero que en esta Cámara hemos avanzado en cuanto a regularizaciones, pero todavía hay muchos temas y numerosos barrios acerca de los cuales formulamos varios proyectos en la Comisión, que no queremos aprobar sin tener el conocimiento real de las cuestiones para evitar que la gente o la parte privada piensen que aprobamos los proyectos y los mandamos al Poder Ejecutivo con cargas presupuestarias enormes por la valorización que tienen. Casualmente, mucha gente que es dueña de tierras a la vuelta de todos los pueblos en el interior tiene inconvenientes; los pueblos, sus habitantes, nuestros vecinos que se instalan van avanzando, son los que le dan el valor a la tierra y a posteriori los intendentes deben proporcionarles luz, agua, servicio sanitario, pavimentar o enripiar las calles y todo lo que fuere necesario. Por lo tanto, es un trabajo que lo hacen todos los vecinos junto a todos los funcionarios de turno.

En esta Comisión están las puertas abiertas para todos los pueblos del interior de manera tal de normalizar esta situación; además estamos trabajando con la Subsecretaría de Tierra y Hábitat que también sacó un decreto en el cual solicitamos al ciudadano común que se acerque con los proyectos, las ideas, los relevamientos, los datos, etcétera, que necesitamos para que la Comisión efectúe las consultas pertinentes, contamos con los asesores legales e incluso una buena respuesta de la Dirección General de Inmuebles.

En definitiva, lo que pretendemos es que la familia cuente con su casa propia, que tenga la escritura correspondiente y no que estemos discutiendo, todavía en esta época, que la gente no tiene su escritura y no es dueña de nada; la felicidad de una familia comienza por la casa.

Por eso desde esta Cámara agradecemos a todos los señores diputados que han participado en esta iniciativa y Dios quiera que la gente se le cumpla este sueño de la casa propia, porque la escritura la van a tener todos y finalmente, van a ser dueños de su propiedad.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Obras Públicas, Hacienda y Presupuesto y de Legislación General que aconsejan la aprobación y la unificación con el expediente N° 91-24.016/10 y la aprobación del texto, con media sanción del Senado; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Aprobados.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en revisión en general; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Aprobado.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en revisión en particular; se va a votar.

– Sin observación, se aprueban por unanimidad, los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º y 8º.

– El artículo 9º es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Ha quedado sancionado, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. (*Aplausos en la barra*)

Pasamos al tratamiento del expediente N° 91-23.949/10, proyecto de ley con dictámenes de las comisiones de Derechos Humanos, de Salud, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General que aconsejan su aprobación. Por Secretaría se dará lectura. ...

T.42 iva

INSTRUMENTACIÓN DE UN PLAN GERONTOLÓGICO PROVINCIAL

Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Derechos Humanos y Defensa del Consumidor ha considerado el expediente de referencia, proyecto de ley por el cual se instrumenta un Plan Gerontológico Provincial; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1°.- Institúyese el Servicio Gerontológico Provincial, que promueve la integración activa del adulto mayor en la familia y la comunidad, procurando una vejez con bienestar psicosocial, mediante una atención integral con orientación gerontológica, geriátrica y sanitaria.

Art. 2°.- El Estado propicia acciones a través de instituciones públicas o privadas que tiendan a preservar, estimular y apoyar la permanencia del adulto mayor en su domicilio, en el seno de su familia y de su comunidad. La reglamentación establece la oportuna internación domiciliaria, de corresponder.

Art. 3°.- El Estado provincial promueve la capacitación de médicos, sanitaristas, rehabilitadores físicos y mentales, trabajadores sociales, psicólogos, auxiliares gerontológicos y todo otro recurso humano necesario para la atención integral del adulto mayor.

Art. 4°.- La autoridad de aplicación de la presente ley es el Ministerio de Salud Pública de la Provincia.

Art. 5°.- La presente ley se reglamentará dentro de los 180 días de sancionada.

Art. 6°.- Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente, serán imputados a las partidas presupuestarias correspondientes del Presupuesto Provincial, Ejercicio vigente.

Art. 7°.- De forma.

Sala de Comisiones, 10 de agosto de 2.010.

Mónica L. Petrocelli – Cristóbal Cornejo – Antonio R. Hucena – Carlos F. Morello – Gustavo E. Cea – Mariano San Millán

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Salud ha considerado el proyecto de ley de la señora diputada Fani A. Ceballos, mediante el cual el Poder Ejecutivo Provincial instrumentará un Plan Gerontológico Provincial; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión de Derechos Humanos y Defensa del Consumidor.

Sala de Comisiones, 10 de agosto de 2.010.

Eduardo A. Ramos – Salvador G. Scavuzzo – Silvio D. Arroyo – Alejandra B. Navarro – Silvia del C. Cruz – Cristina del V. Lobo – Guillermo M. Durand Cornejo

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente de referencia, proyecto de ley por el cual se instrumenta un Plan Gerontológico Provincial; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la adhesión al dictamen de la Comisión de Derechos Humanos y Defensa del Consumidor.

Sala de Comisiones, 10 de agosto de 2.010.

Alfredo A. Petró – Cristos C. Zottos – Mariano San Millán – Néstor J. David – Julio R. De Vita – Emilio M. Lazarte – Ángel E. Morales – Horacio M. Thomas

(4)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley de la señora diputada Fani A. Ceballos: el Poder Ejecutivo Provincial instrumentará un Plan Gerontológico Provincial; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión de Derechos Humanos y Defensa del Consumidor.

Sala de Comisiones, 3 de agosto de 2.010.

Pedro Mellado – Fani A. Ceballos – Luis G. Mendaña –
Virginia M. Cornejo – Antonio R. Hucena – Eduardo L.
Leavy – Mario O. Ángel

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra la señora diputada Ceballos.

Sra. CEBALLOS.- Gracias, señor presidente.

La longevidad es un fenómeno globalizado que hará que la Tierra, en pocos años más, sea un lugar poblado de ancianos ya que las últimas estadísticas poblacionales nos informan que dentro de un decenio el número de personas mayores en el mundo superará al de los niños menores de cinco años. El boom de la longevidad es una realidad estadística que habla por sí misma y ya casi podría decirse que vivir más es el más moderno de los derechos del hombre.

El rápido aumento de la población de edad avanzada se produce tanto en países desarrollados como en desarrollo, producto de las bajas tasas de fertilidad, de una mayor esperanza de vida y de mejores condiciones de salud y servicios sanitarios. Y los desafíos son similares en todas partes, con una sociedad en proceso de envejecimiento, la atención será un serio problema para la sociedad y la familia; y en general, vemos que a la falta de políticas de preservación de la vida se agrega la imprevisión de la vejez.

Según la Comisión de Estudios para América Latina, CEPAL, por datos del XII Congreso de Salud, en nuestro país en el año 2.050 el 25 por ciento de la población tendrá más de 60 años. Hoy en día, el 10 por ciento de la población tiene más de 65 años y en este momento hay en el país 3.000 personas de 100 años o más, con una mayoría abrumadora de mujeres, el 79 por ciento. La Argentina se encamina a ser el país latinoamericano más envejecido, hoy ocupa el segundo lugar después de Uruguay.

Prácticamente, podríamos hablar de un fenómeno de 'la cuarta edad', un nuevo rango etáreo donde los mayores de 80 años, que en el país suman más de un millón, deben ser atendidos en muchos casos por sus hijos, integrantes de la tercera edad, que tienen alrededor de 60 años.

Por eso se hace necesario pensar en políticas públicas de incentivación del trabajo, de atención de la Salud, de desarrollo social y, más aún, diseñar políticas con perspectivas de género dirigidas a los adultos mayores, porque no es lo mismo un anciano varón que una anciana mujer.

La asistencia a la vejez es un deber del Estado sostenido por el grupo familiar. Sabemos que son muchas y grandes las carencias e injusticias que sufren los mayores, que el Estado les debe acciones que les garanticen una vida normal y en lo posible productiva, dándoles realizaciones satisfactorias que resguarden su dignidad de personas, la tranquilidad y el respeto. Sin embargo, en los últimos años la atención de los ancianos dio lugar al nacimiento de instituciones públicas y privadas, hogares, residencias y geriátricos que mostraron graves problemas y vicios en el sistema de...

T.43 shs

(Cont. Sra. Ceballos).-...sistema de institucionalización son costosos, ineficientes, e inhumanos, desestimándose su utilización futura como solución al problema del

envejecimiento poblacional. De esta realidad no escapan las clínicas y hospitales públicos o privados que atienden la salud de los mayores también en nuestra Provincia.

La internación de los ancianos de por sí es traumática, se sienten alejados de la familia y de su comunidad, en soledad, desprotegidos afectivamente, destruidos en todo tipo de pertenencia y en estas internaciones a veces hay situaciones irregulares, de familiares que no quieren participar en los tratamientos de curación, que no tienen tiempo para trasladarse hasta los lugares de atención, que les resulta costoso el traslado, que se desentienden y peor aún solamente aparecen cuando solicitan las autorizaciones que les permitan cobrar los salarios de las pensiones, subsidios o jubilaciones.

Por eso se debe promover la permanencia del anciano enfermo en el seno familiar y su comunidad, evitar su desarraigo y segregación, estimular su integración social y aún su recuperación económica y laboral, favoreciendo de ser posible su integración generacional.

El servicio social y de salud más importante que puede prestarse a un viejo es la que se da en su hogar, con una atención integral domiciliaria, la que proponemos en este proyecto es la actividad asistencial desarrollada en el hogar de la persona, que incluye elementos de promoción, protección y rehabilitación de la salud, proporcionada por un equipo de atención primaria, con el fin de fomentar la educación sanitaria, tendiente al autocuidado para la recuperación de la salud o su mantenimiento.

La atención hospitalaria de las personas mayores en el propio domicilio del paciente, reduce la mortalidad, ayuda a la dignidad del enfermo y elimina los reingresos en los hospitales, clínicas y sanatorios. Atendido en su hogar, el paciente puede educarse, también su familia, y conocer mejor la enfermedad, el manejo de la misma y superar mejor la crisis.

Un viejo atendido en su hogar, siente la calidez afectiva, se humaniza la relación profesional-paciente, que le permite evitar el fenómeno del hospitalismo, disminuyendo los episodios de ansiedad, confusión mental y/o depresión, propios de cualquier enfermedad.

Por otra parte, la atención en el hogar evita las infecciones nosocomiales, con elementos de contagio cada vez más resistentes a cualquier tratamiento. Hay mayor intimidad, comodidad y privacidad. Con la atención en el hogar, se integra la familia en el proceso curativo. Se evitan desplazamientos innecesarios, con ahorro de tiempo y dinero. Se incrementa la rotación enfermo-cama y se facilita el acceso a unidades de internación al que realmente lo necesita.

Sirve de conexión entre todos los protagonistas de la enfermedad: hospital, clínica o sanatorio, asistentes de la atención primaria, la familia y de intercomunicación entre los distintos profesionales.

Creemos, como lo sostienen los dos gerontólogos más importantes de nuestro medio, los doctores Strejilevich y Engel que la atención integral domiciliaria para personas mayores es mucho mejor, muchísimo más barata y con altos índices de satisfacción y de bienestar.

Y no nos olvidemos que la vejez espera a todos, ¡si puede llegarse a ella! Y bueno sería tener en ese caso la mejor atención en “nuestra casa” con “los nuestros”.

Por ello, proponemos la creación de un servicio de atención geriátrica y gerontológica integral domiciliaria en toda la Provincia.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ley que cuenta con dictámenes de las comisiones de Derechos Humanos, de Salud, de Hacienda

y Presupuesto y de Legislación General que aconsejan la aprobación con modificaciones; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Aprobado los dictámenes.

En consideración de los señores legisladores el proyecto de ley en general; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad. ...

T.44 mes

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Aprobado en general.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en particular; se va a votar.

– Sin observación, se aprueban los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º, por unanimidad.

– El artículo 7º es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Ha quedado sancionado, pasa al Senado en revisión.

Corresponde la consideración del Expte. Nº 91-22.510/09, proyecto de ley, con dictamen de la Comisión de Legislación General. Por Secretaría se dará lectura.

12

CREACIÓN DE LA SECRETARÍA REGIONAL DE DEFENSA AL CONSUMIDOR

Dictamen de Comisión

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Horacio Miguel Thomas: Créase la Secretaría Regional de Defensa al Consumidor, con asiento en la ciudad de San José de Metán; y, por las razones que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente texto:

Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial proceda a la creación de Delegaciones de la Secretaría de Relaciones Institucionales y Defensa del Consumidor, en todo el ámbito de la Provincia.

Sala de Comisiones, 03 de Agosto de 2010.

José L. N. Gambetta - Pedro Mellado - Fani A. Ceballos
Luis G. Mendaña - Virginia M. Diéguez - Virginia M.
Cornejo - Roberto E. Romero - Eduardo L. Leavy

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Thomas.

Sr. THOMAS.- Gracias, señor presidente.

El año pasado cuando presenté este proyecto consideré el tratamiento que se le estaba dando a este tema tan importante, que es un mandato especial de la Constitución Provincial, pues la reforma del año 1998 permitió incorporar este espacio para la atención de los usuarios y consumidores, porque no creo que haya ciudadano, persona alguna, alguien en esta tierra que no sea usuario, consumidor o que no esté expuesto a una relación de compraventa o de uso de servicio de cualquier tipo.

La actitud del Gobierno provincial, a partir del segundo semestre del año 2009, fue profundizar en este tema desde el ámbito del Ejecutivo, por supuesto, y ya está en funcionamiento la Secretaría de Defensa del Consumidor que obviamente tiene un amplio espacio de trabajo y debe atender también a la gente del interior de la Provincia.

He estado haciendo averiguaciones de cómo funciona esta Secretaría y si bien es realmente importante la tarea que está llevando a cabo tanto el Secretario como sus asistentes, no es menos cierto que este organismo debería tener una mayor cobertura. Muy gentilmente el doctor Godoy me ha hecho conocer muchas de las actividades que se realizan y, en verdad, este organismo cumple su cometido no solamente en la Capital sino que se está extendiendo a todo el interior de la Provincia de la manera que puede y dentro de las posibilidades que tiene en cuanto a recursos humanos, que considero que no es suficiente y que seguramente se deberá incrementar, pero no como una bolsa de trabajo más bien como un espacio en el cual se puedan generar todas las cuestiones que se plantean en la Ley 7.402.

Pero cuando analizamos lo que está pasando en el interior de la Provincia, nos encontramos...

T.45 mag

(Cont Sr. Thomas).- ...nos encontramos con que existe una desprotección al usuario, al consumidor y obviamente eso es un hecho, porque una parte que yo planteaba es que el ciudadano, el consumidor del Sur de la Provincia está a más de 150, 160, 170 kilómetros de distancia de la Capital y se hacen difícil los reclamos y por supuesto, también engorrosa la tarea cuando se trata que los funcionarios deban trasladarse hacia nuestras localidades para poder dar la atención que realmente el usuario se merece. Por eso es que planteaba en su momento ese proyecto de ley.

También por ahí si uno analiza lo que dice el artículo 31 de la Constitución en relación al artículo 2º de la Ley 7.402 vemos que habla de delegar funciones operativas en los gobiernos municipales, preservando la distribución, competencia establecida en la Constitución Provincial; pero cuando uno lee el artículo 31 de la Constitución Provincial dice cómo debe estar integrado este ámbito de defensa al consumidor y de 'la participación de consumidores, usuarios, asociaciones que los representen y municipios, en los organismos de control'; no habla de **delegar** a los municipios.

Por eso planteamos una cuestión de delegar, en sentido regional, estas oficinas, que le permitan acercar a la gente este servicio importantísimo para de alguna manera tener una independencia. ¿Por qué digo esto, señor presidente? Porque hay dos puntos fundamentales en la Constitución que se refieren a la educación para el consumo – obviamente a través de la publicidad, de marcar y mostrar cuáles son los derechos que tienen los consumidores y también cuáles son las obligaciones de los proveedores que hacia la gente deben cumplir y atender– y por supuesto, la defensa de la competencia.

Entonces cuando uno analiza este tipo de acciones que se tienen que llevar adelante y lo que dice el artículo 2º la Ley 7.402 'delegar funciones a los gobiernos municipales', entiendo que hay algunas contradicciones porque los municipios son proveedores de servicios, son los que otorgan autorizaciones para que se habiliten comercios, son los que autorizan y controlan también la parte de bromatología e higiene, es decir que tienen un amplio espacio de prestación de servicios en cada comunidad, en cada pueblo y no se puede ser juez y parte.

En ese sentido creo que lo que plantea la Constitución Provincial en el artículo 31 es mucho más claro y ese esquema de la Secretaría y de la acción que tiene que tener, como está sucediendo en este momento con la función que presta la actual Secretaría Provincial, delegando hacia organismos que sean dependientes de esa misma

Secretaría, que estén instalados en forma de regiones –que también eso puede ser importante como lo plantea el dictamen del proyecto de declaración–, extenderlo también hacia otros lugares de la Provincia, que eso no sólo es importante creo que también es necesario.

De esa manera estamos dando cumplimiento al artículo 31 de la Constitución Provincial en forma concreta, preservando siempre el espíritu con el cual fue creado este artículo, ¿por qué?, porque hay que cuidar ese hilo tan fino de defender al consumidor pero también exigir y ver que no se produzcan excesos, que además tampoco se incline toda la balanza hacia el consumidor sino que también se permita...

T.46 eet

(Cont. Sr. Thomas).-...se permita un libre juego de los derechos y las obligaciones que tienen los que proveen servicios y actividades comerciales, sobre todo ahora analizando lo que está pasando en la mayoría de las ciudades importantes de la Provincia en donde estas grandes cadenas de negocios comerciales se van instalando –como lo he podido ver en Orán y Tartagal– y extendiendo. Es importante que en esos lugares haya una delegación de defensa al consumidor para que la gente pueda hacer valer sus derechos.

Considero que es importante armar estas delegaciones regionales de la manera que lo establece la Constitución y que en un corto plazo el Poder Ejecutivo pueda dar respuestas a todo esto que se plantea, buscando dar mayor cobertura a la actual Secretaría Provincial que creo que es importante que tenga un ámbito con mayor recurso humano para poder brindar una cobertura total a los consumidores.

También agradezco a la Comisión que ha trabajado en este proyecto y que le ha dado dictamen, por eso solicito a mis pares la aprobación de esta iniciativa.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Coria Murienea.

Sr. CORIA MURIENEGA.- Gracias, señor presidente.

Es para referirme a la iniciativa del diputado preopinante por la importancia que tendría la Secretaría Regional de Defensa al Consumidor en el Sur de la provincia de Salta, fundamentalmente porque muchas de las empresas que prestan servicios han ido avanzando y ganando espacios sobre los consumidores de determinados servicios, caso específico, las empresas de telefonía celular o fija.

Hoy un vecino de los departamentos Metán, Anta o Rosario de la Frontera no tiene un lugar físico donde ir a hacer un reclamo cuando existe algún problema con el servicio por el cual está pagando y debe limitarse a hacer un llamado telefónico a un determinado número donde atiende una operadora o una computadora que te indica cuáles son los pasos a seguir en función de ese reclamo. No es posible que a los ciudadanos que vivimos en el interior de la Provincia nos pase esto.

En la ciudad capital o en las cabeceras de las provincias existen las casas centrales de estas empresas que le permiten al cliente hacer un reclamo concreto y formal, pero ¿qué pasa con los vecinos que vivimos en el interior de la Provincia, en el caso de las empresas de Personal o Claro? Hoy un usuario que paga un servicio de estos y quiere hacer un reclamo tiene que limitarse a llamar al número 111 ó 555, hay personas que no pueden y que no entienden cómo es el sistema y lo ‘patean’ para un día o para el otro, le dan un número de trámite o de reclamo. Entonces, los días pasan y la gente continúa sin el servicio. Este ejemplo es para exponer un caso concreto que desde la Secretaría Regional de Defensa al Consumidor podría actuar en beneficio de la gente.

Es por eso que sería importante acompañar la propuesta que acaba de plantear el diputado preopinante y tratar de que esto se concrete en el corto o mediano plazo.
Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- En consideración del Cuerpo el dictamen; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Aprobado.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

En consideración...

T.47 mmm

(Cont. Sr. Presidente).- ...En consideración del Cuerpo el expediente N° 91-24.502/10, proyecto de declaración con dictamen de la Comisión de Salud. Por Secretaría se dará lectura.

13

SOLICITAR AL P.E.P. ARBITRE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA ADQUISICIÓN DE UN TOMÓGRAFO PARA EL HOSPITAL DE SALVADOR MAZZA Dictamen de Comisión

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Salud ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Eduardo L. Leavy, mediante el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial arbitre las medidas necesarias para la adquisición de un tomógrafo para el hospital de la localidad de Salvador Mazza; y, por las razones que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 10 de agosto de 2.010.

Eduardo A. Ramos – Salvador G. Scavuzzo – Jorge A. Guaymás – Alejandra B. Navarro – Silvia del C. Cruz –
Cristina del V. Lobo – Jorge A. Gallardo

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Leavy.

Sr. LEAVY.- Gracias, señor presidente.

Éste es un proyecto que nace de un pedido de las fuerzas vivas de la comunidad de Salvador Mazza en la necesidad de que el hospital de la localidad cuente con un tomógrafo, razón suficiente para que se lleve a cabo esta gestión. Cada vez que en toda esa zona se requiere este tipo de estudio los pacientes deben ser trasladados hacia Salta Capital o a los grandes centros, lo cual conlleva los respectivos gastos de traslado de las familias, de muchísima gente para efectuar dicho estudio.

Esta localidad es una zona de gran influencia en cuanto a la cantidad de habitantes y para solicitar un tomógrafo afirman que uno de los requisitos debe ser cubrir una región de 50, 60 ó 70 mil habitantes y en este caso estamos hablando de una zona amplia que toma parte de Bolivia, Aguaray y Pocitos.

Este hospital se transformó en un mero derivador, o sea que ante cualquier enfermedad o problema que implique este tipo de estudio los pacientes son derivados a

Salta o a Tartagal, por lo que la comunidad solicita que este nosocomio sea equipado para que toda la gente de la zona pueda ser atendida en su respectivo origen.

Por estas razones es que solicito la aprobación de este proyecto.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración, se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Ha queda aprobado, se procederá en consecuencia.

Pasamos al tratamiento del expediente N° 91-24.264/10, proyecto de resolución con dictamen de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social, en mayoría y en minoría. Por Secretaría se dará lectura.

14

MOCIÓN DE ORDEN GIRO A COMISIÓN

**-Reclamar al P.E.P. la Reapertura de las Paritarias partiendo de un aumento salarial para los trabajadores estatales-
Dictámenes de Comisión**

(1)

-en mayoría-

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Claudio A. Del Plá: Reclamar al Poder Ejecutivo Provincial la reapertura de las Paritarias partiendo de un aumento salarial del 35 por ciento para todos los trabajadores estatales; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su rechazo.

Sala de Comisiones, 03 de agosto de 2.010.

Cristóbal Cornejo – Alejandra B. Navarro — Jorge A. Guaymás – Esteban Amat Lacroix – Luisa Salva – Mónica L. Petrocelli – Carlos E. Figueroa Guardo

(2)

-en minoría-

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Claudio A. Del Plá: Reclamar al Poder Ejecutivo Provincial la reapertura de las Paritarias partiendo de un aumento salarial del 35 por ciento para todos los trabajadores estatales; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 03 de agosto de 2.010.

Claudio A. Del Plá

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Petró.

Sr. PETRÓN.- Gracias, señor presidente.

Disculpe, señor presidente, es para hacer una observación para que no incumplamos con el Reglamento de la Cámara de Diputados. El tratamiento de este proyecto no lo podemos llevar a cabo sin el dictamen de la Comisión de Hacienda y

Presupuesto, tal como lo establece el artículo 111 de la reglamentación, por lo que propongo el pase del proyecto a esta Comisión ya que estuve esperando que lo hiciera el autor del proyecto y como no lo hizo me veo en la necesidad, para no perder el tiempo, de solicitar que se envíe dicho proyecto a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para cumplir con el reglamento.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Señor diputado, sin perjuicio de que el Cuerpo tenga otra opinión, le informo que cuando se trata de un proyecto de resolución no es necesario que se lo pase a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Debo ser sincero, en la práctica de esta Cámara, tanto los proyectos de resolución como los de declaración no obligan al Poder Ejecutivo, sino que simplemente hacen una sugerencia y pedidos en ambos casos, además esta Comisión jamás emitió dictamen.

Tiene la palabra el señor diputado Petrón.

Sr. PETRÓN.- Es para mantener el orden que hemos llevado en todos los tratamientos de los proyectos de resolución y de declaración que han pasado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto y han sido tratados.

Si uno lee específicamente el artículo 111, que se refiere a ‘Asuntos’, puede advertir que el mismo no discrimina si son de ley, de declaración o de resolución; y el artículo 74 del Reglamento especifica qué son los asuntos...

T.48 ive

(Cont. Sr. Petrón).-...los asuntos tratados, se refiere a todos los tipos de proyectos que pueden elevar los diputados, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Correcto, diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Del Plá.

Sr. DEL PLÁ.- Gracias, señor presidente.

En primer lugar, creo que el planteo del diputado es extemporáneo porque hace tres sesiones que este proyecto está a consideración y, además, si él lo creía pertinente, en oportunidad de figurar en los Asuntos Entrados debió haber planteado el problema para que vaya a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, cosa que no ha hecho.

Este proyecto de resolución fue girado a la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social y, efectivamente, no se define en el mismo una partida presupuestaria sino un pronunciamiento político que estamos pidiendo a esta Cámara en relación a la situación salarial de los empleados públicos de Salta. No corresponde más demora en su tratamiento.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Villa Nougés.

Sr. VILLA NOUGÉS.- Gracias, señor presidente.

Quiero preguntarle al diputado Petrón si la suya es una moción de orden de que el proyecto vuelva a comisión.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Sí, claro que es una moción de orden, de lo contrario hubiera aplicado la jurisprudencia de la Cámara y habríamos continuado con el

tratamiento del proyecto. El diputado hizo una moción de orden y yo aclaré cuál era el criterio de esta Presidencia.

15

MOCIÓN DE ORDEN CUARTO INTERMEDIO

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Mendaña.

Sr. MENDAÑA.- Gracias, señor presidente.

Quiero hacer moción de orden de pasar a un cuarto intermedio.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- En consideración de los señores diputados la moción de orden de pasar a un cuarto intermedio propuesta por el diputado Mendaña; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Aprobada la moción, la Cámara pasa a un cuarto intermedio dentro del recinto.

– Es la hora 22 y 55'.

– A la hora 22 y 59'.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Se reanuda la sesión.

Esta Presidencia decide someter a votación la moción por tratarse de un criterio reglamentario el que está en discusión sobre qué curso viene aplicando esta Cámara con respecto a los proyectos de declaración y de resolución.

La moción de orden consiste en que el proyecto sea girado a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para que la misma dictamine.

En consideración del Cuerpo la moción de orden de que el proyecto sea girado a Comisión; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por mayoría.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Aprobada la moción, se gira el proyecto a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

16

ARRIO DE BANDERAS

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Habiendo culminado con el tratamiento del Acta de Labor Parlamentaria, invito a los señores diputados Omar Alejandro Soches López y Carlos Alberto Sosa a arriar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto.

– Puestos de pie los señores diputados y público asistente, los señores diputados Omar A. Soches López y Carlos A. Sosa proceden a arriar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Queda levantada la sesión.

– Es la hora 23 y 01'.

Mirta S. Orellana
Taquígrafa